Providencia
Vida Buena

DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCION N° 12/26 /

COMUNA PROVIDENCIA

FECHA: 03/11/2026.

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE **OCTUBRE 2026**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTOS:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5º y 7°;

b) La ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC-modificado por la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción-que dispone que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia. mediante Oficio 11.829 fecha 16/05/2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis e de la LGUC y en concordancia con la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de OCTUBRE 2026, adjuntando a esta Resolución los respectivos permisos.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS

SERGIO RUMINOT NUÑEZ
Arquitecto
Director de Obras

CSA/mafa

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DOM DE PROVIDENCIA MES DE OCTUBRE 2026

N°	TIPO DE APROBACIÓN	N° Aprobación	Fecha de Aprobación	DESTINO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	ROL PREDIO
1	PERMISO DE OBRA MENOR-AMPLACIÓN HASTA 100 ²	156-A	01/10/2026	VIVIENDA	ALEJANDRO VALDES RIESCO 2623	03942-008
2	PERMISO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN	157-A	02/10/2026	OFICINA/COMERCIO	PEDRO DE VALDIVIA 100 OF. 101	00928-636
3	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN HASTA 100 M²	158-A	02/10/2026	COMERCIO	CAUPOLICAN 442-444-446	04002-043
4	PERMISO DE OBRA MENOR-AMPLACIÓN HASTA 100 ²	159-A	02/10/2026	VIVIENDA	RENATO ZANELLI 1501 B	11742-018
5	REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA CONSTRUIDA ANTES DEL 31/07/1959	160-A	24/09/2026	REGULARIZACIÓN VIVIENDA	LOS CAPITANES 1238	04015-015
6	PERMISO DE OBRA MENOR-AMPLACIÓN HASTA 100 ²	161-A	06/10/2026	OFICINA / VIVIENDA	DR. MANUEL BARROS BORGOÑO 254-A	00517-073
7	REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA CONSTRUIDA ANTES DEL 31/07/1959	162-A	07/10/2026	REGULARIZACIÓN VIVIENDA	MELCHOR CONCHA Y TORO 136	00197-008
8	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN - ALTERACIÓN	163-A	07/10/2026	REMODELACIÓN VIVIENDA	ELIECER PARADA 1392	00548-026
9	PERMISO DE OBRA MENOR-AMPLACIÓN HASTA 100 ²	164-A	07/10/2026	VIVIENDA	AMELIA VIAL 1848	12148-029
10	PERMISO DE OBRA MENOR-AMPLACIÓN HASTA 100 ²	165-A	08/10/2026	VIVIENDA	LOS TULIPANES 2978	02851-020
11	PERMISO DE EDIFICACIÓN-AMPLIACIÓN MAYOR 100 M²	166-A	13/10/2026	PRODUCTORA ARTISITICA Y AUDIOVISUAL	CONDELL 1307	00926-033
12	REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA CONSTRUIDA ANTES DEL 31/07/1959	167-A	13/10/2026	VIVIENDA	SUECIA 2644	11435-028
13	PERMISO DE OBRA MENOR-AMPLACIÓN HASTA 100 ²	168-A	13/10/2026	HOGAR DE ANCIANOS	ARZOBISPO LARRAIN GANDARILLAS 132	00879-012
14	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN - ALTERACIÓN	169-A	15/10/2026	HABILITACIÓN EN OFICINAS EXISTENTES	SANTA MARÍA 2078	00003-010
15	PERMISO DE OBRA MENOR-AMPLACIÓN HASTA 100 ²	170-A	15/10/2026	HABILITACIÓN DE HOSTAL	MIGUEL CLARO 262	00514-049
16	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN - AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M²	171-A	16/10/2026	CLINICA	RANCAGUA 878	00506-051
17	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN HASTA 100 M²	172-A	16/10/2026	VIVIENDA	DIAGONAL RANCAGUA 955	03109-014

18	MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN - AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M²	173-A	20/10/2026	RESTAURANTE Y OFICINAS	ORREGO LUCO 42 - 43A	00528-052
19	REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA CONSTRUIDA ANTES DEL 31/07/1959	174-A	21/10/2026	REGULARIZACIÓN VIVIENDA	LAUTARO 640-642-646-650	04006-030
20	PERMISO DE OBRA MENOR-AMPLACIÓN HASTA 100 ²	175-A	23/10/2026	HABILITACIÓN DE HOTEL	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 064-068	00386-014
21	PERMISO DE OBRA MENOR-AMPLACIÓN HASTA 100 ²	176-A	27/10/2026	VIVIENDA	AMAPOLAS 1983	02850-016
22	PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	14	19/10/2026	VIVIENDA/COMERCIO/SERVICIO	VICUÑA CIFUENTES 2357	00235-004
23	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	321	01/10/2026	HABILITACIÓN DE CONSULTAS MÉDICAS	PADRE MARIANO 10 OFICINAS 803-804	00021-795
24	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	322	02/10/2026	HABILITACIÓN DE CONSULTA DENTAL	ELIODORO YAÑEZ 1649 OF. 209-210	01920-019
25	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	323	02/10/2026	HABILITACIÓN DE CONSULTA DENTAL	ELIODORO YAÑEZ 1649 OF. 411-412	01920-038
26	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	324	02/10/2026	HAILITACIÓN CENTRO DE PODOLOGÍA	FIDEL OTEIZA 1953 OFICINA 702	01225-175
27	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	325	05/10/2026	MODIFICACIONES EN VIVIENDA	ELIODORO YAÑEZ 2342	01835-014
28	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	326	06/10/2026	MODIFICACIONES INTERNA OFICINA	SEMINARIO 188	00887-012
29	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	327	06/10/2026	HABILITACIÓN DE SALA DE PILATES	AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 1860 OF. 41	00523-047
30	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	328	06/10/2026	HABILITACIÓN DE CONSULTA MÉDICA	ANTONIO BELLET 143 OF. 309	02221-028
31	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	329	07/10/2026	HABILITACIÓN DE CAFETERÍA AL PASO	LOS LEONES 2523 LOCAL 102	11535-163
32	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	330	08/10/2026	HABILITACIÓN DE FARMACIA	LOTA 2344	00935-019
33	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	331	08/10/2026	HABILITACIÓN FUENTE DE SODA AL PASO	CONDELL 1352 LOCAL 14	04002-031
34	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	332	08/10/2026	HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL / HELADERÍA	CONDELL 1352 LOCAL 15	04002-031
35	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	333	08/10/2026	HABILITACIÓN CONSULTA DENTAL	GUARDIA VIEJA 255 OFICINA 905	00928-323

36	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	334	09/10/2026	HABILITACIÓN CONSULTA DENTAL	HOLANDA 099 OFICINA 1005	00042-463
37	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	335	13/10/2026	MODIFICACIONES INTERIORES EN COMERCIO Y VIVIENDA	JOSÉ MANUEL INFANTE 1254	03509-019
38	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	336	15/10/2026	HABILITACIÓN DE CONSULTA DENTAL	AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 1881 OF. 821	00523-267
39	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	337	15/10/2026	HABILITACIÓN DE OPTICA	ITALIA 1219 LOCAL 2	03502-017
40	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	338	15/10/2026	MODIFICACIÓN DE CAFETERÍA	ALMIRANTE PASTENE 31-29 LOCALES 48 y 49	00017-064
41	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	339	16/10/2026	HABILITACIÓN DE OFICINAS	MONSEÑOR SOTERO SANZ 55 OFICINAS 1100 y 1101	00025-229
42	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	340	19/10/2026	HABILITACIÓN DE SALÓN DE BELLEZA	LUIS THAYER OJEDA 95 OFICINA 410	00541-734
43	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	341	19/10/2026	UNIÓN FISICA DE LOCALES 2 Y 3	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 106 LOCAL 243	00869-007
44	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	342	20/10/2026	HABILITACIÓN DE RESTAURANTE	LA CONCEPCIÓN 343 OFICINA 105	00024-006
45	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	343	20/10/2026	HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL	PROVIDENCIA 029	00810-031
46	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	344	21/10/2026	HABILITACIÓN DE CAFETERÍA AL PASO	MANUEL MONTT 0107 LOCAL 4	00016-007
47	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	345	22/10/2026	HABILITACIÓN DE CAFETERÍA AL PASO	FRANCISCO BILBAO 1179 LOCAL 4	03213-067
48	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	346	22/10/2026	MODIFICACIONES INTERIOR DE VIVIENDA	PADRE LETELIER 080	07023-015
49	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	347	23/10/2026	MODIFICACIONES Y HABILITACIÓN DE RESTURANTE	FRANCISCO NOGUERA 217 LOCAL 10	00026-010
50	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	348	26/10/2026	HABILITACIÓN DE CONSULTA DENTAL Y ESTETICA	PADRE MARIANO 98 OFICINA 509	00221-533
51	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	349	26/10/2026	HABILITACIÓN DE SALON DE BELLEZA	GENERAL HOLLEY 2381 OFICINA 309	00035-321
52	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	350	26/10/2026	HABILITACIÓN DE CENTRO DE ESTETICA	MARCHANT PEREIRA 150 OFICINA 1003	01224-040
53	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	351	26/10/2016	CIERRE DE TERRAZA	WILLIE ARTHUR 1968 DEPTO. 301	03530-196

54	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	352	27/10/2026	HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL	GENERAL DEL CANTO 192 OFICINA 104	00618-385
55	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	353	27/10/2026	HABILITACIÓN DE LAVANDERÍA	ALCALDE RAFAEL VIVES 20	00519-010
56	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	354	27/10/2026	HABILITACIÓN DE CAFETERÍA	ELIODORO YAÑEZ 2204	01533-057
57	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	355	27/10/2026	MODIFICACIONES INTERIORES EN OFICINA	ALFREDO BARROS ERRAZURIZ 1900 OFICINA 1103	00623-331
58	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	356	27/10/2026	MODIFICACIONES EN CAFETERÍA EXISTENTE	PEREZ VALENZUELA 1439 LOCAL 104	00017-719
59	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	357	29/10/2026	HABILITACIÓN DE FARMACIA	SAN PIO X 2454102	00739-001
60	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	358	30/10/2026	HABILITACIÓN DE CENTRO DE ESTETICA	GUARDIA VIEJA 255	00928-331
61	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	359	30/10/2026	HABILITACIÓN LOCAL FIAMBRERÍA	INES MATTE URREJOLA 0934 LOCAL 107	00405-007
62	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	360	30/10/2026	UNIÓN DE OFICINAS	PEDRO DE VALDIVIA 273 OFICINAS 710-711-712	01226-067/068/069
63	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	361	30/10/2026	UNIÓN DE OFICINAS	PEDRO DE VALDIVIA 273 OFICINA 803-804	01226-072/073
64	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	362	30/10/2026	UNIÓN DE OFICINAS	PEDRO DE VALDIVIA 273 OFICINA 907 - 908	01226-067/068/071
65	PERMISO DE OBRA MENOR-MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	363	30/10/2026	HABILITA CONSULTA DENTAL	PROVIDENCIA 1939	00525-365

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECTOR DE OBRAS

SERGIO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS

CSA/mfa

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
156-A
FECHA DE APROBACIÓN
01-10-2026
ROL S I I
03942-008

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° **732/2026** ingresada con fecha **19-06-2026**

D) El certificado de informaciones previas N° **1819** de fecha **15/06/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ RESOLUCION N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.

☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el

☒ CERTIFICADO N° N° RM-6489/2026 de fecha 11-06-2026 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Segun N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para ampliar con una superficie total de m² y de pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **ALEJANDRO VALDES RIESCO N° 2623** Lote Nº manzana localidad o loteo , sector **URBANO** Zona **UR** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales

plazos para la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ANGELA MELODY GEARHART			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T
---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T
EDUARDO CORTES JUICA	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5 1 7 OGUC)	R U T
---	---

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.
EDUARDO CORTES JUICA	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R U T
---	---

(*) Podra individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiera mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN(*)	N°	FECHA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	Cantidad de Etapas	
ETAPAS CON MITIGACIÓNES PARCIALES (a considerar en IMIV, art 173 LGUC)		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,0,0		0,00	0,00		0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	254		254	2,57		2,57
EDIFICADA TOTAL	254		254	2,57		2,57

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	254	SUP OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	2,57

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0		0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	254		254
EDIFICADA TOTAL	254		254

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	254
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	586

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterraneos)

S Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
TOTAL			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	254					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	-	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,43	0,004	0,7	0,43
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,43	0,004	0,7	0,43
DISTANCIAMIENTOS	EXTTE	2 6 3 OGUC	2 6 3 OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE	EXTTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	EXTTE	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	EXTTE	2 6 2 OGUC	2 6 2 OGUC	2.6.2 OGUC
ANTEJARDÍN	EXTTE	EXTTE	EXTTE	EXTTE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	1 PISO	3 PISOS	1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	EXTTE	EXTTE	EXTTE	EXTTE
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA		
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA		

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	**Residencial** ART. 2.1.25. OGUC	**Equipamiento** ART. 2.1.33 OGUC	**Act. Productivas** ART. 2.1.28 OGUC	**Infraestructura** ART. 2.1.29 OGUC	**Área Verde** ART. 2.1.31 OGUC	**Espacio Público** ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (ART. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (ART. 2.1.36. OGUC)						

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒NO ☐MONUMENTO NACIONAL ☐ZT ☐MH ☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐SI, ESPECIFICAR ☐ZCH ☐ICH ☐ZOIT ☐OTRO, ESPECIFICAR

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☐APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas /Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2 000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Ampliacion menor a 100 m2, se debe efectuar el calculo solo de la presente Ampliacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5 6		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(E) + {(E) X (F) }]	X	% DE CESION [(D)]	=	$0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐D.F.L.- Nº2 DE 1959 ☐LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
☐PROYECCION SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC ☐ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐OTRO ; ESPECIFICAR

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; ESPECIFICAR N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4 de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (especificar)		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M²	%(*)	VALOR M² (**)
E3	2,57	1,5%	185.722
E5	2,57	0,5%	100.292

CLASIFICACIÓN	M²	%(*)	VALOR m² (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$ 735 056
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Nº2 del Art 130 LGUC)]		$ 8 448
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	%	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]	(-)	$ 14 301
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6896371	fecha	01-10-2026

10.- GLOSARIO

D F L.: Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 156-A/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C.
7) EL PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO QUE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958 SOBRE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.
8) SUPERFICIES:
- VIVIENDA 1: 71 - 2,57 = 68,43 M2
- VIVIENDA 2: 133 + 2,57 = 135,57 M2
- GARAGE 50 M2
- TOTAL EDIFICADO: 254 M2

SRN/CSA/BDP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
05-10-2026 13:51:09

PERMISO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
157-A
FECHA
02/10/2026
ROL S.I.I.
00928-637 AL 646

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.P Alt -5.1.4/5.1 6 N° **1055/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1565** de fecha **26/05/2026**

E) El Anteproyecto de Edificación de fecha (cuando corresponda)

F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **041** vigente, de fecha **31/08/2026** (cuando corresponda)

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° **ABC/251** de fecha **27/08/2026**(cuando corresponda)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO

1.- Conceder permiso para alterar con una superficie total de m2 y de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / OFICINA** ubicado en calle/avenida/camino **PEDRO DE VALDIVIA N° 100 OFICINA 201 a 1101** Lote Nº manzana localidad/loteo/condominio/sector Zona **UpEC** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D.F.L -N°2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

plazos para la autorización especial

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda)

5.- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO **ALTERACIÓN EDIFICIO PEDRO DE VALDIVIA 100**

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S A			76 265 736-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ANDREA CHIESA ROJAS / MACARENA ALMARZA ALVAREZ			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía [redacted]	N°	Local/Of/Depto	Localidad
COMUNA [redacted]	CORREO ELECTRÓNICO [redacted]	TELÉFONO FIJO ---------	TELÉFONO CELULAR [redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **SESIÓN DE DIRECTORIO** DE FECHA **25-04-2024**

5.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R U T	
---------	---------	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R U T	
ALFREDO BURGOS CASTILLO	[redacted]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R U T	
MARCELO SEPULVEDA CORTES	[redacted]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A LICITAR	---------	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
SOFIA SEPULVEDA PERALTA	118-13	1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ABC INGENIERIA LIMITADA	039	2°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
PATRICIO BILBAO ARAVENA	[redacted]	

(*) Podra individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiera mas de uno, incluidos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA

TIPO DE ALTERACIÓN APROBADA

☐ **SUPRESIÓN O ADICIÓN** ☐ **RESTAURACIÓN** ☒ **REMODELACIÓN** ☐ **REHABILITACIÓN**

☐ FACHADA ☐ ESTRUCTURA	☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ INMUEBLE EN ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	☐ INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA ☐ OTRO

Edificios de uso publico (original + Alteración)	☐ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4 2 4 OGUC	EXISTENTE	DENSIDAD DE OCUPACION DE LA ALTERACION (personas/hectáreas)	?
CRECIMIENTO URBANO	○ SI ◉ NO	explicitar: (densificación / extensión)	
PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrollará en Etapas:	○ SI ◉ NO	Cantidad de Etapas	
Etapas con Mitigaciónes Parciales a considerar en IMV, art 173 LGUC		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		TOTAL(M2)	
SUPERFICIE	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)			2542,43		2542,43	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	13074,91		1396,03		14470,94	
S. EDIFICADA TOTAL	13 074,91		3 938,46		17 013,37	

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (M2)	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	2701,75

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterraneos)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	EXISTENTES			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre nivel de suelo natural)

S. EDIFICADA POR NIVEL O PISO		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	EXISTENTES			
TOTAL				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART 2 1 25. OGUC	Equipamiento ART 2 1 33 OGUC	Act Productivas ART 2 1 28 OGUC	Infraestructura ART 2 1 29 OGUC	Área Verde ART 2 1 31 OGUC	Espacio Público ART 2 1 30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA ORIGINAL + ALTERACIÓN		17 013,37				

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO ○ SI ○ PARCIAL			
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	---	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)				EXISTENTE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)				EXISTENTE
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD				EXISTENTE
DISTANCIAMIENTOS				EXISTENTE
RASANTE				EXISTENTE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO				EXISTENTE
ADOSAMIENTO				EXISTENTE

ANTEJARDÍN				EXISTENTE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS				EXISTENTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES				EXISTENTE
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				EXISTENTE
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				EXISTENTE
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				EXISTENTE

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL ◉ SI ○ NO

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO-OFICINA				
CLASE / DESTINO ALTERACION		COMERCIO-OFICINA				

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	OFICINA --COMERCIO
ACTIVIDAD ALTERACIÓN	OFICINA --COMERCIO
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART. 2.1.36. OGUC	EXISTENTE
ESCALA INCLUIDA ALTERACIÓN ART 2 1 36. OGUC	EXISTENTE

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

☒NO ☐MONUMENTO NACIONAL ☐ZT ☐MH ☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐SI, ESPECIFICAR ☐ZCH ☐ICH ☐ZOIT ☐OTRO, ESPECIFICAR

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☐APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

6.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8 000 PERSONAS /HECTÁREA	? X 11 / 2.000 = ? %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1: Para calcular la Densidad de Ocupacion de Alteracion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OCUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion de la Alteracion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la OGUC)
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

6.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PRESENTE ALTERACIÓN (A) O (B) DEL CUADRO 5 6		-	?
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		?

6.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	?

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 6 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6 7) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

			?		?	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS [(e) + {(e) x (f) }]	X	% DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

6.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F L - Nº2 de 1959. ☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso) ☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	
☐ Otro	

6.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°		TOTAL UNIDADES
		18				18

ESTACIONAMIENTO para automóviles	85	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	5					

7.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
POM	30-A/15	19/02/2015

RECEPCIÓN DEFINITIVA

(INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	255	12/09/2016

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR m2 (**)

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 670 369 531
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS REPETIDOS			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B-C)]			$ 6 703 695
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D *30%)]			$ 2 011 109
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESOS SOLICITUD			$ 0
(g)	TOTAL A PAGAR [(D)-(E)-(F)]			$ 4 692 586
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	6897344	FECHA	02/10/2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D F L. Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PERMISO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN N° 157-A/2026
1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART 5 1 16 O G U C
2) EN ATENCION AL ART. 116 DE LA L G U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISION Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 9 Y 5 8 3 O G U C
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE FAENAS, EL PROPIETARIO DEBERÁ DESIGNAR AL CONSTRUCTOR RESPONSABLE Y AL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO), SEGÚN CORRESPONDA, E INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES LA FECHA EXACTA DE COMIENZO DE LOS TRABAJOS ASIMISMO, DEBERA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5 8 3 DE LA OGUC Y EL DECRETO EX N° 720 DEL AÑO 2011 DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCION, REPARACION, ALTERACION, AMPLIACION, Y DEMOLICION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE URBANIZACION" EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SERA CAUSAL DE PARALIZACION INMEDIATA DE LAS OBRAS

- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO
- CERTIFICADO EXENCIÓN SEIM N°10955 DE FECHA 15/05/2026

SRN/CSA/GVM

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
05/10/2026 17 13:41

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
158-A
FECHA DE APROBACIÓN
02/10/2026
ROL S I I
04002-043

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **1016/2026** ingresada con fecha **27/08/2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **261** de fecha **04/02/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el MIV
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	18707/2026	de fecha 24/08/2026	emitido por SEIM	que acredita la suficiencia de

las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar)

RESUELVO

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 (especificar) **EQUIPAMIENTO COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **CAUPOLICAN N° 442, 444, 446** Lote Nº , manzana , loteo o localidad sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D O M , que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N°**1016/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente **1016/2026**, según listado adjunto

3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

plazos para la autorización especial (si corresponde)

4.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO **MODIFICACIONES INTERIORES EN LOCALES COMERCIALES.**

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MARIXA MERCEDES ROSS OBREGON / GLARIFA DE LAS MERCEDES OBREGON PIMIENTO / MANUEL ALBERTO ROSS OBREGON / PABLO ROSS OBREGON			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MARIXA MERCEDES ROSS OBREGON			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]			[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **MANDATO ESPECIAL DE FECHA 11-01-2024 Y REDUCIDA ANTE EL NOTARIO EDUARDO ESTEBAN ROCO CAMPOS** DE FECHA **23-01-2025**		

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T
---------	---------
NOMBRE DEL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T
JORGE BRAVO CAMUS	[redacted]
NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5 1 7 OGUC)	R U T
THOMAS HARVEY CELIS	[redacted]
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T
JORGE BRAVO CAMUS	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO , (incluida La Modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	6,77	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	186,09
	MODIFICACIÓN	5,97		MODIFICACIÓN	164,10
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1.- SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI ☒ NO

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	2,39	m²
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		m²

	ÚTIL(m²)		COMÚN(m²)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	---	---	---	---	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	224,32	17,93	---	---	221,93
S. EDIFICADA TOTAL	224,32	17,93	---	---	221,93

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m²)	204	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m²)	204
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m²)	204		

S EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso **AMPLIACIÓN HASTA 100 m² y que se modifica**

	ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso **AMPLIACIÓN HASTA 100 m² y que se modifica**

		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	1	204	204			204	204
NIVEL O PISO	2	20,32	17,93			20,32	17,93
TOTAL		224,32	221,93			224,32	221,93

S EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO		224,32				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		221,93				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18 OGUC)	○ SI ◉ NO
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO ○ SI ○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,09	0,60	0,087
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1er piso)	1	0,60	1
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,10	1,10	1,09
DISTANCIAMIENTOS	ART 4 2 19 OL	ART 4 2 19 OL	EXISTENTE
RASANTE	45°	70°- 45°	EXISTENTE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	ART 2 6 2 OGUC	ART 2 6 2 OGUC	EXISTENTE
ANTEJARDIN	---	---	---
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	3 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	---	ART 8 1 03 OL	---
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	---	---
ESTACIONAMIENTO OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SI ◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☐ SI ☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso original *		COMERCIO				
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO				
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**		COMERCIO				

ACTIVIDAD Permiso Original *	LOCAL COMERCIAL
ACTIVIDAD PERMISO	LOCAL COMERCIAL
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**	LOCAL COMERCIAL
ESCALA Permiso Original * ART 2 1 36 OGUC	BASICA
ESCALA PERMISO ART 2.1.36 OGUC	BASICA
ESCALA **MODIFICACIÓN** ART 2.1.36. OGUC	BASICA

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del CIP)

☒NO ☐MONUMENTO NACIONAL ☐ZT ☐MH ☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐SI, ESPECIFICAR ☐ZCH ☐ICH ☐ZOIT ☐OTRO, ESPECIFICAR	
OBSERVACIÓN MODIFICACION	

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☒APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR	

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESION
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACION **HASTA** 8 000 Personas /Hectarea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 164,10 / 2.000 X 11 = 0,90%
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION **SOBRE** 8.000 Personas /Hectárea	44%

Nota 1 En la modificacion de proyecto de edificacion de Ampliacion,se debe efectuar el calculo de la Ampliacion incluyendo las modificaciones que se solicitan
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercer del articulo 5 1 4, ambos de la OGUC
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESION O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5 6	-	0,90%
(c) TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,90%

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESION DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,9%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$136 720 763		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	$136 720 763 AVALUO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(E) + {(E) X (F)}]	X	0,9% % FINAL DE CESION [(D)]	=	$1 230 487 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]		

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

NOTA Si el aporte se pagara en dinero, el pago respectivo debera realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art 2 2 5 Bis D)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D F L - Nº2 de 1959	☐ Proyeccion Sombras Art 2 6 11 OGUC	☐ Ley Nº 19 537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art 2 4 1 OGUC Inciso Segundo
☐ Otro; especificar			

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro,especificar		TOTAL UNIDADES
			3	Nº		3

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICION	☐ INSTALACION DE FAENAS	☐ INSTALACION DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACION	m^2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACION	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)		$ 2 380 000
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75%)]	%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS (MINNVU)		
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(C) X 1,5%)]	%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCION DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)		
(f)	**SUBTOTAL 3** DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%	
(g)	**SUBTOTAL 4** DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)]		$ 17 850
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(G)X(30%)]	-	$ 0
	TOTAL A PAGAR [(G)-(H)]		$ 17 850
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL: 6897606	FECHA	02/10/2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificacion
(**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

9.- GLOSARIO

D F L. Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH Inmueble de Conservacion Historica
MIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH Monumento Historico
MINAGRI Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT Zona de Interes Publico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO OBRA MENOR - AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 158-A/2026
MODIFICA PERMISO N° 86-A/26 DE FECHA 26-05-2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASI COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G.U C.
7) PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $ 1.230.487.- CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/DCS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
02/10/2026 19 44:42

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Segun N°1 del primer inciso de Art 5 1 17 de la OGUC)

10 1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1 DE 2	**R**	**PLANTAS ARQUITECTURA, ESQUEMA SUPERFICIES, CUADROS**	
2 DE 2	**R**	**CORTES**	

10 2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere mas lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	**PROYECTO CÁLCULO ESTRUCTURAL**	
A	**CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 1235/25 DE FECHA 07-05-2025**	

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
159-A
FECHA DE APROBACIÓN
02/10/2026
ROL S I I
11742-018

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° **688/2026** ingresada con fecha **12/06/2026**.

D) El certificado de informaciones previas N° **713** de fecha **19/03/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ RESOLUCION N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.

☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el

☒ CERTIFICADO N° N° RM-9225/2026 de fecha 19/08/2026 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Segun N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para ampliar **UNA CASA** con una superficie total de **146.07** m² y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **RENATO ZANELLI N° 1501 B** Lote Nº manzana localidad o loteo , sector **Urbano** Zona **UR - E3** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales

plazos para la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
VALERIA PROBOSTE / EMILIO MORENO			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	---

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T
GABRIELLI&MUÑOZ ARQUITECTURA LTDA	76 825 540-7

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T
IVAN ALEJANDRO MUÑOZ VELASQUEZ	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5 1 7 OGUC)	R U T
---	---

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.
A PROPUESTA	---

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R U T
---	---

(*) Podra individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiera mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN(*)	N°	FECHA
	27-A/20	07/02/2020	TOTAL	201/21	23/09/2021

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	1,59	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	71,5024508701713361
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	Cantidad de Etapas	
ETAPAS CON MITIGACIÓNES PARCIALES (a considerar en IMIV, art 173 LGUC)		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---	---	---	
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	112,08	---	112,08	33,99	---	33,99
EDIFICADA TOTAL	112,08	---	112,08	33,99	---	33,99

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	77,47	SUP OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	146,07		146,07
EDIFICADA TOTAL	146,07		146,07

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	77,47
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	183

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterraneos)

S Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
Nivel o piso	1	77,47		77,47
Nivel o piso	2	68,60		68,6
TOTAL		146,07		146,07

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	146,07					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL			
NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIV	1 VIV	3 VIV	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,19	0,18	---	0,37
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,42	---	0,60	0,42
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,61	0,18	1,10	0,79
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	ART 4 2 19 OL	ART 4 2 19 OL	ART 4 2 19 OL
RASANTE	EXISTENTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO -	AISLADO
ADOSAMIENTO	EXISTENTE	ART 2 6 2	ART 2 6 2	ART 2 6 2
ANTEJARDÍN	EXISTENTE	3 M	3 M	3 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	2 PISOS	3 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1	S/E	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	**Residencial** ART. 2.1.25. OGUC	**Equipamiento** ART. 2.1.33 OGUC	**Act. Productivas** ART. 2.1.28 OGUC	**Infraestructura** ART. 2.1.29 OGUC	**Área Verde** ART. 2.1.31 OGUC	**Espacio Público** ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (ART. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (ART. 2.1.36. OGUC)						

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒NO ☐MONUMENTO NACIONAL ☐ZT ☐MH ☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐SI, ESPECIFICAR ☐ZCH ☐ICH ☐ZOIT ☐OTRO, ESPECIFICAR

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☒APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas /Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 71,50 / 2 000 X 11 = 0,39%
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Ampliacion menor a 100 m2, se debe efectuar el calculo solo de la presente Ampliacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5 6		0,39%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,39%

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,39%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$116 813 356	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		

(g)	$116 813 356 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(E) + {(E) X (F) }]	X	0,39% % DE CESION [(D)]	=	$455 572 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐D.F.L.- Nº2 DE 1959 ☐LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
☐PROYECCION SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC ☐ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐OTRO ; ESPECIFICAR

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; ESPECIFICAR N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4 de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (especificar)		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR M^2 (**)
A2	**33,99**	**1,5%**	**352.952**

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR m^2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$ 11 996 838
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Nº2 del Art. 130 LGUC)]		$ 179 953
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	%	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]	(-)	$ 179 953
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6897629	fecha:	02/10/2026

10.- GLOSARIO

D F L. Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 159-A/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y

DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) ANTES DE INICIAR LAS OBRAS, EL PROFESIONAL CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO
8) PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $ 455.572.- CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/DCS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
05/10/2026 13:29 46

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO
160-A
FECHA
05/10/2026
ROL S I I
04015-015

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial

C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07 1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **993/2026**, ingresada con fecha **24/08/2026**

D) El informe del profesional competente que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes

E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables

F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4 OGUC.

G) Los antecedentes que comprenden el expediente N° .

H) Los documentos exigidos en el Art 5 1 4 N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a **VIVIENDA** ubicada en calle/avenida/camino **LOS CAPITANES N° 1238** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D O M que forman parte del presente certificado,que incluye edificación (es) con una superficie total de **190** m^2.

2.- Dejar constancia Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales
Plazos de la autorización:

3.- Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO:

3.1 .- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MAGDALENA SOFIA SOTTA BENAPRES			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN: Nombre de la vía N°		Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE Art. 17 LGUC	R.U.T.
JOSE PATRICIO LARRAIN VIAL	[redacted]

3.3.- PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5 1.4 OGUC)	R.U.T.
---	---

NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.	
JOSE PATRICIO LARRAIN VIAL	[redacted]	
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☒ SI	☐ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☐ SI	☒ NO
Edificios de uso publico (todo - o original más ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1.- SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO(S)	0,00	0,00	0
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	190		190
REGULARIZADA TOTAL	190	0,00	190

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5 2 2,, 5 2 6,, 5 93 , 5 9 4, 5 9 6 y 5 9 7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art 1 2 1 OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe del profesional competente que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes
☒	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Planos a escala 1 50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5 1 4 OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible Art 4 3 4 OGUC
☐	Estudio de Seguridad Art 4 2 13 , 4.2 14., 4 2 15 , 4 3.1 , 4 3 2 , 4 3 6 OGUC
☐	Estudio de Evacuación Art 4 2 10 OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Construcciones en el área rural (Autorización MINAGRI (en caso de loteos) o informes favorables SAG y SEREMI-MINVU en caso de construcciones), Art 55 LGUC)
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza seemplace en un condominio (si corresponde)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(especificar)

7.- GLOSARIO

D F L.: Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interés Publico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA N° 160-A/2026

- SUPERFICIES: 1° PISO 95 M2, 2° PISO 95 M2; TOTAL EDIFICADO 190 M2

SRN/CSA/BDP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
05/10/2026 12 15:47

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
161-A
FECHA DE APROBACIÓN
06/10/2026
ROL S I I
00517-073

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° **702/2026** ingresada con fecha **15/06/2026**.

D) El certificado de informaciones previas N° **2913** de fecha **19-12-2024**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ RESOLUCION N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.

☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el

☒ CERTIFICADO N° N° 013246 de fecha 14/06/2026 emitido por SEIM - MTT que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Segun N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para ampliar **Y REMODELAR** **UN INMUEBLE** con una superficie total de **185,85** m² y de **2** pisos de altura, destinado a **CENTRO MÉDICO / CONSULTA KINESIOLÓGICA** ubicado en calle/avenida/camino **DR. MANUEL BARROS BORGOÑO N° 254-A SIN COMPLEMENTO** Lote Nº manzana localidad o loteo , sector **Urbano** Zona del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales

plazos para la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
COMERCIALIZADORA SMART MEDICAL SPA			77 210 958-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
CHRISTIAN GONZALEZ CORDOVA			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES, REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES** DE FECHA **01-07-2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T
---------	---------

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T
DANIELA ABARCA ALARCON	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5 1 7 OGUC)	R U T
MAURICIO MOLINA NAVARRETE	[redacted]

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.
---	---

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R U T
---	---

(*) Podra individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiera mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN(*)	N°	FECHA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	10	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	144,9065352847413418
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	Cantidad de Etapas	
ETAPAS CON MITIGACIÓNES PARCIALES (a considerar en IMIV, art 173 LGUC)		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00		0,00	0,00		0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	93,00 / 175,26*		268,26	92,85		92,85
EDIFICADA TOTAL	268,26		268,26	92,85		92,85

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	268,26	SUP OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	59,08

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0		0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	185,8517526		361,11
EDIFICADA TOTAL	361,11		361,11

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	327,34
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	655,1

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterraneos)

S Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
Nivel o piso	1	327,34		327,34
Nivel o piso	2	33,77		33,77
TOTAL		361,11		361,11

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación		361,11				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL			
NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	----	----	NO APLICA	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	0,05	0,40	0,05
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,41	0,09	0,20 / 0,60	0,50
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,41	0,14	1,60 + 0,60	0,55
DISTANCIAMIENTOS	ART 2 6 3.	ART 4 2 19	ART 4 2 19	ART. 4.2.19.
RASANTE	70°	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO +	AISLADO +	AISLADO	AISLADO +
ADOSAMIENTO	ART 2 6 2.	ART 2 6 2.	ART 2 6 2.	ART. 2.6.2
ANTEJARDÍN	5,00	5,00	5,00	5,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	2 PISOS	7 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----	S/EXIGENCIA	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	3	2	3
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	**Residencial** ART. 2.1.25. OGUC	**Equipamiento** ART. 2.1.33 OGUC	**Act. Productivas** ART. 2.1.28 OGUC	**Infraestructura** ART. 2.1.29 OGUC	**Área Verde** ART. 2.1.31 OGUC	**Espacio Público** ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		SERVICIOS				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		SERVICIOS				

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	OFICINA
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	CENTRO MÉDICO KINES
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (ART. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (ART. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒NO ☐MONUMENTO NACIONAL ☐ZT ☐MH ☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐SI, ESPECIFICAR ☐ZCH ☐ICH ☐ZOIT ☐OTRO, ESPECIFICAR

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☒APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas /Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 144,91 / 2 000 X 11 = 0,80 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Ampliacion menor a 100 m2, se debe efectuar el calculo solo de la presente Ampliacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5 6		0,80%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,80%

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,797%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$508 003 041		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	$508 003 041 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(E) + {(E) X (F) }]	X	0,80% % DE CESION [(D)]	=	$4 048 784 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐D.F.L.- N°2 DE 1959 ☐LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
☐PROYECCION SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC ☐ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐OTRO ; ESPECIFICAR

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; ESPECIFICAR N°	CTRO MEDICO KINESIOLOGICO	TOTAL UNIDADES
		1			1	1

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES) **RECEPCIÓN DEFINITIVA** (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4 de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (especificar)		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR M^2 (**)
A3	**92,85**	**1,5%**	**260.056**

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR m^2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$ 24 146 200
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N°2 del Art. 130 LGUC)]		$ 362 193
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	%	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]	(-)	$ 362 193
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6899470	fecha:	06/10/2026

10.- GLOSARIO

D F L. Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH Inmueble de Conservacion Historica
IMIV Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH Monumento Historico
MINAGRI Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 161-A/2026

- (*)EL PREDIO SE ENCUENTRA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA POR LO QUE LAS SUPERFICIES INFORMADA Y LOS CÁLCULOS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS HACEN REFERENCIA A LA TOTALIDAD DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL PREDIO RESPECTO DEL INMUEBLE INTERVENIDO DE DR MANUEL BARROS BORGOÑO N°254-A SE REGISTRAN LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:
- SUPERFICIE APROBADA: 93,00 M2

- SUPERFICIE AMPLIACIÓN: 92,85 M2
- TOTAL EDIFICADO 185,85 M2

- PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $4.048.784.- CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C

SRN/CSA/ACS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
09/10/2026 16:36 07

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO
162-A
FECHA
07/10/2026
ROL S I I
00197-008

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial

C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07 1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **1022/2026**, ingresada con fecha **28/08/2026**

D) El informe del profesional competente que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes

E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables

F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4 OGUC.

G) Los antecedentes que comprenden el expediente N° .

H) Los documentos exigidos en el Art 5 1 4 N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a **VIVIENDA** ubicada en calle/avenida/camino **MELCHOR CONCHA Y TORO N° 136** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D O.M que forman parte del presente certificado,que incluye edificación (es) con una superficie total de **172,59** m^2.

2.- Dejar constancia Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales
Plazos de la autorización:

3.- Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO:

3.1 .- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
NICOLAS VERGARA A / MARIA JOSE VERGARA A			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN: Nombre de la vía N°		Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE Art. 17 LGUC	R.U.T.
MARIA INES ARRIBAS ALONSO	[redacted]

3.3.- PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5 1.4 OGUC)	R.U.T.
---	---

NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.	
MARIA INES ARRIBAS ALONSO	[redacted]	
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☒ SI ☐ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☒ SI ☐ NO
Edificios de uso publico (todo - o original más ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1.- SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO(S)	0,00		0
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	172,59		172,59
REGULARIZADA TOTAL	172,59		172,59

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5 2 2,, 5 2 6,, 5 93 , 5 9 4, 5 9 6 y 5 9 7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art 1 2 1 OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe del profesional competente que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes
☒	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☐	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Planos a escala 1 50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5 1 4 OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible Art 4 3 4 OGUC
☐	Estudio de Seguridad Art 4 2 13 , 4.2 14., 4 2 15 , 4 3.1 , 4 3 2 , 4 3 6 OGUC
☐	Estudio de Evacuación Art 4 2 10 OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Construcciones en el área rural (Autorización MINAGRI (en caso de loteos) o informes favorables SAG y SEREMI-MINVU en caso de construcciones), Art 55 LGUC)
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza seemplace en un condominio (si corresponde)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(especificar)

7.- GLOSARIO

D F L.: Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interés Publico
ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA N° 162-A/2026

- SUPERFICIE: 172,59 M2

SRN/CSA/BDP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
08/10/2026 16 35:17

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
163-A
FECHA
07/10/2026
ROL S I I
11548-026

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.M.P Alt N° **1030/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1921** de fecha **23/06/2026** (vigente a la fecha de esta resolución)

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ RESOLUCION N°		de fecha	emitido por	que aprueba el MIV
☐ CERTIFICADO N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo.
☒ CERTIFICADO N°	10497	de fecha 16/09/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere MIV.

I) Otros, (especificar)

RESUELVO

1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN (especificar tipo) **DE UNA VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **ELIECER PARADA N° 1392** Lote Nº manzana loteo o localidad sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S M P Alt. N° **1030/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S M P Alt., según listado adjunto

3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

plazos para la autorización especial (si corresponde)

4.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO **REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
INVERSIONES MPF SPA			76 048 941-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
FERNANDO CUEVAS MONKEBERG / CRISTIAN ROJAS SERRANO			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA** DE FECHA **24-10-2017**		

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R U T
---------	---------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R U T
SEBASTIAN ANDRÉS GUEVARA SINCLAIR	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R U T
MAURICIO FUENTES VILLANUEVA	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R U T
SEBASTIAN ANDRÉS GUEVARA SINCLAIR	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICAD

TIPO DE ALTERACIÓN AUTORIZADA

☒ **SUPRESIÓN O ADICIÓN**	☐ **RESTAURACIÓN**	☒ **REMODELACIÓN**	☐ **REHABILITACIÓN**

☒ FACHADA	☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ INMUBLE DE CONCERVACIÓN HISTÓRICA
☒ ESTRUCTURA	☐ INMUEBLE EN ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	☐ OTRO

EDIFICIO DE USO PUBLICO (incluida La Modificación)			☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
ALTERACIÓN, se desarrollará en Etapas:	○ SI ◉ NO		Cantidad de Etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4 2 4 OGUC	PERMISO	9	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	158,44
	MODIFICACIÓN	6,4		MODIFICACIÓN	112,72
CRECIMIENTO URBANO	○ SI ◉ NO		explicitar: (densificación / extensión)		
PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrollará en Etapas	○ SI ◉ NO		Cantidad de Etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciónes Parciales a considerar en IMV, art 173 LGUC			Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1.- SUPERFICIES PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SI ☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	73,95	M2	
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	

	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	270,26	192,13			192,13
S. EDIFICADA TOTAL	270,26	192,13			192,13

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)	183,50	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (M2)	192,13
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	510,77		

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso **ALTERACIÓN** y que se modifica

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso **ALTERACIÓN** y que se modifica

		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	1	183,50	104,15			183,5	104,15
NIVEL O PISO	2	86,76	87,98			86,76	87,98
TOTAL		270,26	192,13			270,26	192,13

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART 2 1 25. OGUC	Equipamiento ART 2 1 33 OGUC	Act Productivas ART 2 1 28 OGUC	Infraestructura ART 2 1 29 OGUC	Área Verde ART 2 1 21 OGUC	Espacio Público ART 2 1 30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	270,26					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	192,13					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (Art. 5.1.18. OGUC)	○ SI ◉ NO
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO ○ SI ○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIV		1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	0 16	0 17	0 17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0 36	0 7	0 20
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0 53	1 2	0 38
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	OGUC	OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	EXISTENTE	PRCP	EXISTENTE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	5 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	---	3
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	---	---
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---	---
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SI ◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S

LA ORA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)	☐ SI ☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ORIGINAL	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD PERMISO ORIGINAL *	
ACTIVIDAD PERMISO	
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	
ESCALA PERMISO ORIGINAL * ART 2 1 36 OGUC	
ESCALA PERMISO ART. 2.1.36. OGUC	
ESCALA MODIFICACIÓN ART. 2.1.36. OGUC	

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del CIP)

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	
OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN	

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☐ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR	

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8 000 PERSONAS /HECTÁREA	____ X 11 / 2.000 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 PERSONAS/HECTAREA	44%

Nota 1 Para calcular la Densidad de Ocupacion de Alteracion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OCUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la OGUC)
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PRESENTE ALTERACIÓN (A) O (B) DEL CUADRO 5.6	-	
(C) TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC

(D)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,00% % DE CESIÓN [(d)]	= $0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D f l - Nº2 De 1959. ☐ Otros(especificar)
☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior Al Otorgamiento Del Permiso)

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						4

ESTACIONAMIENTO para automóviles	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	**1,22**		**266.388**
C3	**10,04**		**266.388**

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

7.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)			$ 53 499 715
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75%)]	%		
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x 1,5%)]	%		
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%		
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	-		
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]			$ 423 744
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h)x(30%)]	-		$ 0
	TOTAL A PAGAR [(d)-(e)-(f)]			$ 423 744
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	6900046	fecha	07/10/2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificacion
(**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

7.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8.- GLOSARIO

D F L.: Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
MIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Publico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN N° 163-A/2026
MODIFICA PERMISO N° DE FECHA
1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASI COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G.U C.

- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958, DE APORTE AL ESPACIO PUBLICO

SRN/CSA/GVM

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
08/10/2026 16 10:40

8.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art 5 1 17 de la OGUC)

8 1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA

8 2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
164-A
FECHA DE APROBACIÓN
07-10-2026
ROL S I I
12148-029

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° **831/2026** ingresada con fecha **17-07-2026**

D) El certificado de informaciones previas N° **3126** de fecha **24-11-2025**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ RESOLUCION N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.

☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el

☒ CERTIFICADO N° N° 7841 de fecha 14-07-2026 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Segun N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para ampliar **UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR** con una superficie total de **268,56** m² y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **AMELIA VIAL N° 1848** Lote Nº manzana localidad o loteo , sector **URBANO** Zona **UR-EA3** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales

plazos para la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JUAN VELASQUEZ MORALES			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T
---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T
JOAQUIN MONSALVE DIAZ	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5 1 7 OGUC)	R U T
JAVIER EDUARDO CASTRO LEYTON	[redacted]

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.
A LICITAR	---

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R U T
---	---

(*) Podra individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiera mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN(*)	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	526-A/01	10-10-2001	DEFINITIVA	397/01	10-10-2001

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	3,3	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	68,1058323358236678
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	Cantidad de Etapas	
ETAPAS CON MITIGACIÓNES PARCIALES (a considerar en IMIV, art 173 LGUC)		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	169,79		169,79	268,56		268,56
EDIFICADA TOTAL	169,79		169,79	268,56		268,56

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	268,56	SUP OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	169,79

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	268,56		268,56
EDIFICADA TOTAL	268,56		268,56

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	268,56
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	430,94

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterraneos)

S Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
Nivel o piso	1	169,79		169,79
Nivel o piso	2	98,77		98,77
TOTAL		268,56		268,56

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	268,56					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL			
NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	-	1 VIV	4,74 VIV	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-	0,23	0,4	0,23
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,39	-	0,7	0,39
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,39	0,23	0,7	0,62
DISTANCIAMIENTOS	2 6 3. OGUC	2 6 3. OGUC	2 6 3. OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE	70°	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	2 6 2. OGUC	2 6 2. OGUC	2 6 2. OGUC	2.6.2 OGUC
ANTEJARDÍN	5 MTS	5 MTS	5 MTS	5 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES				
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	**Residencial** ART. 2.1.25. OGUC	**Equipamiento** ART. 2.1.33 OGUC	**Act. Productivas** ART. 2.1.28 OGUC	**Infraestructura** ART. 2.1.29 OGUC	**Área Verde** ART. 2.1.31 OGUC	**Espacio Público** ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA UNIFAMILIAR					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA UNIFAMILIAR					

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (ART. 2.1.36. OGUC)	
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (ART. 2.1.36. OGUC)	

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒NO ☐MONUMENTO NACIONAL ☐ZT ☐MH ☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐SI, ESPECIFICAR ☐ZCH ☐ICH ☐ZOIT ☐OTRO, ESPECIFICAR

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☒APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR | DENSIFICACIÓN

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas /Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 68,11 / 2 000 X 11 = 0,37% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Ampliacion menor a 100 m2, se debe efectuar el calculo solo de la presente Ampliacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5 6		0,37%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,37%

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,37%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$251 236 767	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		

(g)	$251 236 767 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(E) + {(E) X (F) }]	X	0,37% % DE CESION [(D)]	=	$929 576 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐D.F.L.- Nº2 DE 1959 ☐LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
☐PROYECCION SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC ☐ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐OTRO ; ESPECIFICAR

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; ESPECIFICAR N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	348	20-08-1952	DEFINITIVA	S/N°	24-01-1956
AMPLIACION	526-A/01	10-10-2001	DEFINITIVA	397/01	10-10-2001

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4 de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (especificar)		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR M^2 (**)
G3	**98,77**	**1,5%**	**190.244**

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR m^2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$ 26 142 462
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Nº2 del Art 130 LGUC)]		$ 355 377
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	%	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]	(-)	$ 355 377
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6900409	fecha	07-10-2026

10.- GLOSARIO

D F L.: Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 164-A/2026

.- EL PRESENTE PERMISO SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN EN SEGUNDO PISO CORRESPONDIENTE A 98,77 M2

.- PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $929.576.- CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C

SRN/GVM/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
09-10-2026 19:18:50

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M^2

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
165-A
FECHA DE APROBACIÓN
08-10-2026
ROL S.I.I.
02851-020

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° **195/2026** ingresada con fecha **25-02-2026**.

D) El certificado de informaciones previas N° **1168** de fecha **23/04/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ RESOLUCION N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.

☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el.

☒ CERTIFICADO N° N° 8315 de fecha 14-07-2025 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para ampliar **UNA VIVIENDA** con una superficie total de **203,78** m^2 y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **LOS TULIPANES N° 2978** Lote Nº manzana localidad o loteo , sector **Urbano** Zona del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

plazos para la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
NANCY JIMENEZ CLAVERIA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T
---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T
ALEXIS PIMENTEL PATRONI	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5 1 7 OGUC)	R U T
CHRISTIAN ALEXANDER GONZALEZ LOPEZ	[redacted]

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T
ALEXIS PIMENTEL PATRONI	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R U T
---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiera más de uno incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN(*)	N°	FECHA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4 2 4 OGUC	0,493	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	12,8787878787878788
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas	☐ SI ☒ NO	Cantidad de Etapas	
ETAPAS CON MITIGACIÓNES PARCIALES (a considerar en IMIV, art 173 LGUC)		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	188,97		188,97	14,81		14,81
EDIFICADA TOTAL	188,97		188,97	14,81		14,81

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	120,42	SUP OCUP SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	137,14

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	203,78		203,78
EDIFICADA TOTAL	203,78		203,78

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	137,14
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	303

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
TOTAL			

S EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre nivel de suelo natural)

S Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
Nivel o piso	1	137,14		137,14
Nivel o piso	2	66,64		66,64
TOTAL		203,78		203,78

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART 2 1 25 OGUC	Equipamiento ART 2 1 33 OGUC	Act Productivas ART 2 1 28 OGUC	Infraestructura ART 2 1 29 OGUC	Área Verde ART 2 1 31 OGUC	Espacio Público ART 2 1 30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	203,78					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL			
NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1 VIV.	1 VIV		1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.23		0 6	0 22
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.39		0.6	0.45
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.62		1.2	0.67
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	70°	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	3,19 - 3.40	3,19 - 3.40	EXISTENTE	3,19 - 3.40
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	2 PISOS	3 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1	---	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	**Residencial** ART 2 1 25 OGUC	**Equipamiento** ART 2 1 33 OGUC	**Act. Productivas** ART 2 1 28 OGUC	**Infraestructura** ART 2 1 29 OGUC	**Área Verde** ART 2 1 31 OGUC	**Espacio Público** ART 2 1 30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (ART 2 1 36 OGUC)	
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (ART 2 1 36 OGUC)	

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☐NO ☐MONUMENTO NACIONAL ☒ZT ☐MH ☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐SI, ESPECIFICAR ☐ZCH ☐ICH ☐ZOIT ☐OTRO, ESPECIFICAR

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☒APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR	DENSIFICACIÓN

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8 000 Personas /Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 12,88 / 2 000 X 11 = 0,07 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Ampliacion menor a 100 m2, se debe efectuar el calculo solo de la presente Ampliacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5 1 6 y al inciso tercero del artículo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente fórmula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5 6		0,07%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,07%

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,071%

El porcentaje final de cesión correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$241.431.298	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	$241.431.298 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(E) + {(E) X (F) }]	X	0,07% % DE CESIÓN [(D)]	=	$171 416 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐D F L - N°2 DE 1959 ☐LEY N° 19 537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
☐PROYECCION SOMBRAS ART 2 6 11 OGUC ☐ART 2 4 1 OGUC INCISO SEGUNDO
☐OTRO , ESPECIFICAR

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO, ESPECIFICAR N°		TOTAL UNIDADES
1						2

ESTACIONAMIENTO para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4 de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (especificar)		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M²	%(*)	VALOR M² (**)
C3	**16,72**	**1,5%**	**259.511**

CLASIFICACIÓN	M²	%(*)	VALOR m² (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$ 8 010 129
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N°2 del Art 130 LGUC)]		$ 101 796
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	%	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]	(-)	$ 101 796
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6900692	fecha	08-10-2026

10.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Historica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 165-A/2026
1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O.G.U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G.U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.7 O.G.U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8 3 O G.U.C
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O.G.U.C.

- ORD N°02679-2025 DE FECHA 19/05/2025, PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.
- CUENTA CON AUTORIZACIÓN NOTARIAL, DE FECHA 15/10/2025, POR ADOSAMIENTO MAYOR AL 40% CONFORME AL ARTÍCULO 2 6 2 DE LA OGUC.

- PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $171.416.- CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO

CSA/GVM/GVM



FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CARLOS ANDRÉS SANGUINETTI ACEVEDO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
15-10-2026 13:14:59

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
166-A
FECHA
13-10-2026
ROL S I I
00926-033

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.P E -5.1.4/5.1 6 N° **805/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **521** de fecha **03/03/2026**

E) El Anteproyecto de Edificación de fecha (cuando corresponda)

F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO

1.- Conceder permiso para ampliar **ALTERAR Y AMPLIAR** **UN EDIFICIO** con una superficie total de **208,33** m2 y de **2** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **CONDELL N° 1307** Lote Nº manzana localidad/loteo/condominio/sector Zona **UpAP e Ir - EC3** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios de D F L.-N°2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

plazos para la autorización especial

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda)

5.- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO **CONDELL**

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
JAIME ENRIQUE BITRAN ALALUF			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
---			---
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

5.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SEBASTIAN ANDRES PINTO RODRIGUEZ	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
CAMILO FERNANDO CARCAMO SOLDAN	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R U T
SEBASTIAN ANDRES PINTO RODRIGUEZ	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

(*) Podra individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR DE 100M2

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiera mas de uno, incluidos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA

Edificios de uso publico (original + Ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4 2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACION DE LA AMPLIACION (personas/hectáreas)	
CRECIMIENTO URBANO	○ SI ◉ NO	explicitar (densificación / extensión)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas:	○ SI ◉ NO	Cantidad de Etapas	
Etapas con Mitigaciónes Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	---	---	---	---	---	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	223,10	[redacted]		62,97	---	62,97
S. EDIFICADA TOTAL	223,10	---	223,10	62,97	---	62,97

superficie OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	153,00	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (M2)	62,97

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	208,33	---	208,33
S. EDIFICADA TOTAL	208,33	---	208,33

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (M2)	161,82
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	270

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterraneos)

S EDIFICADA POR NIVEL O PISO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre nivel de suelo natural)

S EDIFICADA POR NIVEL O PISO		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1	161,82		161,82
NIVEL O PISO	2	46,51		46,51
TOTAL		208,33		208,33

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART 2 1 25. OGUC	Equipamiento ART 2 1 33 OGUC	Act Productivas ART 2 1 28 OGUC	Infraestructura ART 2 1 29 OGUC	Área Verde ART 2 1 21 OGUC	Espacio Público ART 2 1 30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + AMPLIACIÓN						

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	○ NO ○ SI ◉ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	180 VIV/HA	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	0,26	---	0,60	0,17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,57	0,23	0,60	0,60
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,83	0,23	1,10	0,77
DISTANCIAMIENTOS	EXISTENTE	ART 4 2 19 OL	ART 4 2 19 OL	ART 4 2 19 OL
RASANTE	EXISTENTE	ART 2 6 3 OGUC	ART 2 6 3 OGUC	ART 2 6 3 OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUA	CONTINUA	CONTINUA	CONTINUA
ADOSAMIENTO	---	ART 2 6 2 OGUC (CARTA)	ART 2 6 2 OGUC	ART 2 6 2 OGUC (CARTA)
ANTEJARDÍN	S/A	EXISTENTE	ART 4 1 06 OL	EXISTENTE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	2 PISOS	3 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	---	---	SIN EXIGENCIA	---
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	5	5 MIN	5
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		○ SI ◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		○ SI ◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR			TALLER			
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		SERVICIOS				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		PRODUCTORA ARTISTICA Y AUDIOVISUAL				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2 1 36 OGUC						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN ART. 2.1.36. OGUC		BASICO				

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☐ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificac
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 PERSONAS /HECTAREA	____ / 2.000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1 En el proyecto de edificacion de Ampliacion se debe efectuar el calculo solo de la Ampliacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la OGUC)
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PRESENTE AMPLIACIÓN (A) O (B) DEL CUADRO 5 6	-	
(C) TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

6.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC

(D)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 6 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6 7) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

6.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		**(f)**	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD			
(g)		AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS [(e) + {(e) x (f) }]	X		% DE CESIÓN [(d)]	=	$0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

6.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D f l - Nº2 De 1959	☐ Conjunto Armónico Art 2 6 4 Oguc	☐ Proyección Sombras Art 2 6 11 Oguc	☐ Segunda Vivienda Art 6 2 4 Oguc
☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 Lguc	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. Oguc	☐ Art. 2.4.1. Oguc Inciso Segundo

☐ Art. 6.6.1. Oguc, Según Resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro , Especificar					

6.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

7.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA

8.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

9.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
C3	**62,97**	**0,02**	**266.388**

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

10.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)			$ 44 559 309
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]			$ 251 617
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS REPETIDOS			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B-C)]			$ 489 533
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D *30%)]			$ 0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESOS SOLICITUD			$ 0
(g)	TOTAL A PAGAR [(D)-(E)-(F)]			$ 489 533
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	6902664	FECHA	13-10-2026

10.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
MIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Publico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 N° 166-A/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C
7) CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE FAENAS, EL PROPIETARIO DEBERÁ DESIGNAR AL CONSTRUCTOR RESPONSABLE Y AL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO), SEGÚN CORRESPONDA, E INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES LA FECHA EXACTA DE COMIENZO DE LOS TRABAJOS. ASIMISMO, DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 5 8.3 DE LA OGUC Y EL DECRETO EX N° 720 DEL AÑO 2011 DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN, Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN" EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SERÁ CAUSAL DE PARALIZACIÓN INMEDIATA DE LAS OBRAS

8) HABILITA PRODUCTORA ARTISTICA Y AUDIOVISUAL
9) ADJUNTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE VECINOS CONDELL N°315 Y SANTA ISABEL N°0369, POR MAYOR ADOSAMIENTO, SEGÚN ART 2.6.2 OGUC
10) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

CSA/GVM/DCS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CARLOS ANDRÉS SANGUINETTI ACEVEDO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
14-10-2026 9 42:35

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO
167-A
FECHA
13-10-2026
ROL S I.I.
11435-028

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31 07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **927/2026**, ingresada con fecha **11-08-2026**

D) El informe del profesional competente que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.

E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.

F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4. OGUC

G) Los antecedentes que comprenden el expediente **REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA** N° **927/26**.

H) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a **VIVIENDA** ubicada en calle/avenida/camino **SUECIA N° 2644** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado,que incluye edificación (es) con una superficie total de **55,14** m^2.

2.- Dejar constancia·Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Plazos de la autorización.

3.- Antecedentes del Proyecto.
NOMBRE DEL PROYECTO· **SUECIA N° 2644**

3.1 .- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
AURA REARTE JORQUERA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
---			---
DIRECCIÓN: Nombre de la vía N°		Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R U T
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE Art 17 LGUC	R U T
TOMAS SOTO FAUNDEZ	[redacted]

3.3.- PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, segun N°3 de la letra B del numeral 2 del art 5 1 4 OGUC)	R U T
---	---

NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil)	R U T	
TOMAS SOTO FAUNDEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☒ SI ☐ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☐ SI ☐ NO
Edificios de uso publico (todo - o original más ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1.- SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO(S)	--		
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	55,14		55,14
REGULARIZADA TOTAL	55,14		55,14

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5 2 2,, 5 2 6,, 5 93 , 5 9 4, 5 9 6 y 5 9 7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art 1 2 1 OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art 5 1 6 OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Informe del profesional competente que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes
☒	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Planos a escala 1 50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D S N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda)
☐	Estudio de carga Combustible Art 4 3 4 OGUC
☐	Estudio de Seguridad Art 4 2 13 , 4 2 14 , 4 2 15 , 4 3 1 , 4 3 2 , 4 3 6 OGUC
☐	Estudio de Evacuación Art 4 2 10 OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17 288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art 2 1 17 OGUC
☐	Construcciones en el área rural (Autorización MINAGRI (en caso de loteos) o informes favorables SAG y SEREMI-MINVU en caso de construcciones), Art 55 LGUC)
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19 537 en caso que edificación que se regulariza seemplace en un condominio (si corresponde)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(especificar)

7.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Publico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA N° 167-A/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART 5 1 16 O G.U.C
2) EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA L.G.U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1 2.9 Y 5.8.3 O.G.U.C
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2 7 O G U.C

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CSA/GVM/JSZ

CARLOS ANDRÉS SANGUINETTI ACEVEDO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
16-10-2026 11.19:39

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
168-A
FECHA DE APROBACIÓN
14-10-2026
ROL S I I
00879-012

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° **701/2026** ingresada con fecha **15-06-2026**

D) El certificado de informaciones previas N° **2111** de fecha **24-08-2023**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ RESOLUCION N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.

☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el

☒ CERTIFICADO N° N° 13297 de fecha 15-06-2026 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Segun N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para ampliar **1 CASA** con una superficie total de **443,44** m² y de **2** pisos de altura, destinado a **HOGAR DE ANCIANOS** ubicado en calle/avenida/camino **ARZOBISPO LARRAÍN GANDARILLAS N° 132** Lote Nº manzana localidad o loteo , sector **URBANO** Zona **UR - EA3** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales

plazos para la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
TOMÁS CONTRERAS GONZALEZ / MARIANA OLGA DEL TRÁNSITO MEZA SERRANO / RICARDO CAMPOS BASCOPE			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T
---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T
NICOLÁS CONTRERAS GONZÁLEZ	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5 1 7 OGUC)	R U T
---	---

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.
MATIAS VERSLUYS DOMINGUEZ	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R U T
---	---

(*) Podra individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiera mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN(*)	N°	FECHA
REGULARIZACIÓN	80-A	18-05-2026	REGULARIZACIÓN	80-A	18-05-2026

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	29	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	329,5716704737876877
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	Cantidad de Etapas	--
ETAPAS CON MITIGACIÓNES PARCIALES (a considerar en IMIV, art 173 LGUC)		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	-					
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	411,25		411,25	32,19		32,19
EDIFICADA TOTAL	411,25		411,25	32,19		32,19

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	222,10	SUP OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	32,19

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	443,44		443,44
EDIFICADA TOTAL	443,44		443,44

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	254,29
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	775

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterraneos)

S Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
Nivel o piso	1	254,29		254,29
Nivel o piso	2	146,83		146,83
Nivel o piso	3	46,83		46,83
TOTAL		447,95		447,95

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	443,44					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO ☐ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	-	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,18	0,18	0,40	0,18
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,29	0,04	0,40	0,33
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,53	0,04	0,70	0,57
DISTANCIAMIENTOS	2 6 3 OGUC	2 6 3 OGUC	2 6 3 OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE	2 6 3 OGUC	2 6 3 OGUC	2 6 3 OGUC	2.6.3 OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	2 6 2 OGUC	2 6 2 OGUC	2 6 2 OGUC	2.6.2 OGUC
ANTEJARDÍN	4 1 06 OL	4 1 06 OL	4 1 06 OL	4.1.06 OL
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3 PISOS	3 PISOS	3 PISOS	3 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		-	8 1 03 OL	-
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		-	8 1 03 OL	-
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	**Residencial** ART. 2.1.25. OGUC	**Equipamiento** ART. 2.1.33 OGUC	**Act. Productivas** ART. 2.1.28 OGUC	**Infraestructura** ART. 2.1.29 OGUC	**Área Verde** ART. 2.1.31 OGUC	**Espacio Público** ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	HOGAR DE ANCIANO					

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (ART. 2.1.36. OGUC)	
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (ART. 2.1.36. OGUC)	

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒NO ☐MONUMENTO NACIONAL ☐ZT ☐MH ☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐SI, ESPECIFICAR ☐ZCH ☐ICH ☐ZOIT ☐OTRO, ESPECIFICAR

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☒APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas /Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 329,57 / 2 000 X 11 = 1,81%
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Ampliacion menor a 100 m2, se debe efectuar el calculo solo de la presente Ampliacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5 6		1,81%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		1,81%

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	1,813%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$667 957 778	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	$667 957 778 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(E) + {(E) X (F) }]	X	1,81% % DE CESION [(D)]	=	$12.110.075 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐D.F.L.- Nº2 DE 1959 ☐LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
☐PROYECCION SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC ☐ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐OTRO ; ESPECIFICAR

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; ESPECIFICAR N°		TOTAL UNIDADES
1						1

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
REGULARIZACIÓN	80-A	18-05-2026	REGULARIZACIÓN	80-A	18-05-2026

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4 de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (especificar)		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR M^2 (**)
C3	**33**	**1,5%**	**260.056**

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR m^2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$ 55 821 848
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Nº2 del Art. 130 LGUC)]		$ 601 128
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	%	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]	(-)	$ 601 128
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6902793	fecha:	13-10-2026

10.- GLOSARIO

D F L. Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH Inmueble de Conservacion Historica
IMIV Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH Monumento Historico
MINAGRI Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 168-A/2026

EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA AMPLIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE HOGAR DE ANCIANOS

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $12 110 075.- CORRESPONDIENTE A APORTES AL ESPACIO PÚBLICO DE LEY N° 20 958

CSA/GVM/RAA

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CARLOS ANDRÉS SANGUINETTI ACEVEDO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
14-10-2026 12:56:59

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
169-A
FECHA
14-10-2026
ROL S I.I.
07003-010

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S M P.Alt. N° **758/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1162** de fecha **06/05/2026** (vigente a la fecha de esta resolución)

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **1/2026** de fecha **21-08-2026** (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° **SN** de fecha **15-05-2026**(cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad.

☐ RESOLUCIÓN N°		de fecha	emitido por	que aprueba el MIV.
☐ CERTIFICADO N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo.
☒ CERTIFICADO N°	0000008803	de fecha 20-04-2026	emitido por seim	que acredita que el proyecto no requiere MIV.

I) Otros, (especificar) .

RESUELVO

1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN: (especificar tipo) **DE UNA EDIFICACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE SERVICIO** ubicado en calle/avenida/[redacted] manzana loteo o localidad sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° **758/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P Alt , según listado adjunto.

3.- Dejar constancia. Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales.

plazos para la autorización especial --- (si corresponde)

4.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
ALGINA INMOBILIARIA Y AGRICOLA S A			96 879 820-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
VICENTE NAVARRETE			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO ALGINA** DE FECHA **31-01-2020**		

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R U T
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R U T
MAX AVILA FREUND	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R U T
ALEX FERNANDO POPP CAROCA	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R U T
MAX AVILA FREUND	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
SELBA HERMOSILLA MARIN	00003-10	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R U T	
JUAN FUENTES ARISMENDI	[redacted]	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICAD

TIPO DE ALTERACIÓN AUTORIZADA

☒ **SUPRESIÓN O ADICIÓN**	☐ **RESTAURACIÓN**	☒ **REMODELACIÓN**	☐ **REHABILITACIÓN**

☒ FACHADA	☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ INMUBLE DE CONCERVACIÓN HISTÓRICA
☒ ESTRUCTURA	☐ INMUEBLE EN ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	☐ OTRO

EDIFICIO DE USO PUBLICO (incluida La Modificación)			☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
ALTERACIÓN, se desarrollará en Etapas	○ SI ◉ NO		Cantidad de Etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4 2 4 OGUC	PERMISO	52,30	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	703,52
	MODIFICACIÓN	1,51		MODIFICACIÓN	20,31
CRECIMIENTO URBANO	◉ SI ○ NO		explicitar (densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN	
PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrollará en Etapas	○ SI ◉ NO		Cantidad de Etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciónes Parciales a considerar en IMV, art 173 LGUC			Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1.- SUPERFICIES PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI ☒ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	15,06	M2

	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)					
S EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	523,0	15,06			538,06
S EDIFICADA TOTAL	523,0	15,06			538,06

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)	203,40	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (M2)	218,46
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	576,00		

S EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso **ALTERACIÓN** y que se modifica

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso **ALTERACIÓN** y que se modifica

		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	1	203,40	218,46			203,4	218,46
NIVEL O PISO	2	194,00	194,00			194	194
NIVEL O PISO	3	125,60	125,60			125,6	125,6
TOTAL		523	538,06			523	538,06

S EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART 2 1 25 OGUC	Equipamiento ART 2 1 33 OGUC	Act Productivas ART 2 1 28 OGUC	Infraestructura ART 2 1 29 OGUC	Área Verde ART 2 1 21 OGUC	Espacio Público ART 2 1 30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO		523,00				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		538,06				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (Art 5 1 18 OGUC)	○ SI ◉ NO
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO ○ SI ○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	33,68	33,68	33,68
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,35	0,60	0,38
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,91	1,20	0,93
DISTANCIAMIENTOS	ART 2 6 3 OGUC	ART 2 6 3 OGUC	ART 2 6 3 OGUC
RASANTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	ART 2 6 2 OGUC	ART 2 6 2 OGUC	ART 2 6 2 OGUC
ANTEJARDÍN	5,00 MTS	5,00 MTS	5,00 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3 PISOS	5 PISOS	3 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	8	1 EST C/50M2	8
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-	-
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SI ◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S

LA ORA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)	☐ SI ☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2 1 25 OGUC	Equipamiento ART 2 1 33 OGUC	Act Productivas ART 2 1 28 OGUC	Infraestructura ART 2 1 29 OGUC	Área Verde ART 2 1 21 OGUC	Espacio Público ART 2 1 30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ORIGINAL	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO		SERVICIOS				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		SERVICIOS				

ACTIVIDAD PERMISO ORIGINAL *	-
ACTIVIDAD PERMISO	OFICINA
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	OFICINA
ESCALA PERMISO ORIGINAL * ART 2 1 36 OGUC	-
ESCALA PERMISO ART 2 1 36 OGUC	BÁSICA
ESCALA MODIFICACIÓN ART 2 1 36 OGUC	BÁSICA

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del CIP)

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	
OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN	

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☒ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR	DENSIFICACIÓN

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8 000 PERSONAS /HECTÁREA	20,31 / 2.000 X 11 = 0,11 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1 Para calcular la Densidad de Ocupacion de Alteración se debe considerar la carga de ocupación (segun art 4 2 4 de la OCUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion se debe considerar la carga de ocupación (según art 4 2 4 de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5 1 6 y al inciso tercero del artículo 5 1 4 , ambos de la OGUC)
Nota 3 La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada según el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PRESENTE ALTERACIÓN (A) O (B) DEL CUADRO 5.6	-	0,11%
(C) TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,11%

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC

(D)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0,11%

El porcentaje final de cesion corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44% En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$433 483.987	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$433.483.987 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,11% % DE CESIÓN [(d)]	=	$476.832 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D f.l.- Nº2 De 1959 ☐ Otros(especificar)
☐ Ley Nº 19 537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior Al Otorgamiento Del Permiso)

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO, especificar N°		TOTAL UNIDADES
		1				1

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

7.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)			$ 199 920 000
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75%)]	%		
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x 1,5%)]	%		
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)			
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%		
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	-		
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]			$ 1 499 400
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h)x(30%)]	-		$ 449 820
	TOTAL A PAGAR [(d)-(e)-(f)]			$ 1 049 580
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	6903367	fecha	14-10-2026

(*)La superficie a considerar debe incluir tanto la de estructura como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificación
(**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

7.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Histórica
MIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P.T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Historica
ZOIT: Zona de Interes Público
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN N° 169-A/2026
MODIFICA PERMISO N° 112-A/18 DE FECHA 19/06/2018

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 15,06 M2 EN PRIMER PISO DE OFICINA EXISTENTE.

.- PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $ 476.832.- CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART 5 1 16 O G.U.C
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G.U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8.3 O.G.U.C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U.C.

CSA/GVM/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CARLOS ANDRÉS SANGUINETTI ACEVEDO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
16-10-2026 16:37:41

8.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art 5 1 17 de la OGUC)

8.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA

8.2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
170-A
FECHA DE APROBACIÓN
15-10-2026
ROL S I I
00514-049

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° **783/2026** ingresada con fecha **01-07-2026**

D) El certificado de informaciones previas N° **950** de fecha **09/04/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ RESOLUCION N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.

☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el

☒ CERTIFICADO N° N° RM-7334/2026 de fecha 30-06-2026 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Segun N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para ampliar **UN INMUEBLE** con una superficie total de **238.86** m² y de **1** pisos de altura, destinado a **HOSTAL** ubicado en calle/avenida/camino **MIGUEL CLARO N° 262** Lote Nº manzana localidad o loteo , sector **URBANO** Zona **UpR y Er - EA12** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales

plazos para la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
BEATRIZ LORENA VELASQUEZ AHERN			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T
---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T
CARLO ALEJANDRO ANAYA FLOREZ	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5 1 7 OGUC)	R U T
---	---

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.
A LICITAR	---

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R U T
---	---

(*) Podra individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiera mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN(*)	N°	FECHA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	Cantidad de Etapas	
ETAPAS CON MITIGACIÓNES PARCIALES (a considerar en IMIV, art 173 LGUC)		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---	---	---	
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	253,56	---	253,56	2,57	---	2,57
EDIFICADA TOTAL	253,56	---	253,56	2,57	---	2,57

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	253,56	SUP OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	2,57

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	238,86		238,86
EDIFICADA TOTAL	238,86		238,86

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	238,86
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	363,41

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterraneos)

S Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
Nivel o piso	1	238,86		238,86
TOTAL		238,86		238,86

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	238,86					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO ☐ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	275 VIV/HA	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	---	---	0,40	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,70	0,66	0,70	0,66
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,70	0,66	1,70	0,66
DISTANCIAMIENTOS	ART 4 1 19 OL	ART 4 1 19 OL	ART 4 1 19 OL	ART 4 1 19 OL
RASANTE	ART 2 6 3	ART 2 6 3	ART 2 6 3	ART 2 6 3
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	EXISTENTE	EXISTENTE	ART 2 6 2	EXISTENTE
ANTEJARDÍN	EXISTENTE	EXISTENTE	ART 4 1 06 OL	EXISTENTE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	1 PISO	12 PISOS	1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	2	ART 8 1 03 OL	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	5	ART 8 1 03 OL	5
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1		1
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI ☒ NO		CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI ☒ NO		CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	**Residencial** ART. 2.1.25. OGUC	**Equipamiento** ART. 2.1.33 OGUC	**Act. Productivas** ART. 2.1.28 OGUC	**Infraestructura** ART. 2.1.29 OGUC	**Área Verde** ART. 2.1.31 OGUC	**Espacio Público** ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		SERVICIOS				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	HOSTAL					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		OFICINA				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (ART. 2.1.36. OGUC)		BASICA				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (ART. 2.1.36. OGUC)						

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒NO ☐MONUMENTO NACIONAL ☐ZT ☐MH ☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐SI, ESPECIFICAR ☐ZCH ☐ICH ☐ZOIT ☐OTRO, ESPECIFICAR

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☐APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas /Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2 000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Ampliacion menor a 100 m2, se debe efectuar el calculo solo de la presente Ampliacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5 6		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(E) + {(E) X (F) }]	X	% DE CESION [(D)]	=	$0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐D.F.L.- Nº2 DE 1959 ☐LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
☐PROYECCION SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC ☐ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐OTRO ; ESPECIFICAR

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; ESPECIFICAR N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
AMPLIACION	126-A/89	25-07-1989	---		
AMP Y ALT	397-A/99	15-11-1999	DEFINITIVA	140/00	12-05-2020

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4 de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (especificar)		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M²	%(*)	VALOR M² (**)
C3	**2,57**	**1,5%**	**266.388**

CLASIFICACIÓN	M²	%(*)	VALOR m² (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$ 13 893 617
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Nº2 del Art 130 LGUC)]		$ 142 359
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	%	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]	(-)	$ 142 359
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6903902	fecha	15-10-2026

10.- GLOSARIO

D F L.: Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 170-A/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C.
7) ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS, EL PROFESIONAL CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.
8) SE MANTIENEN CONSTRUCCIONES PROVISORIAS APROBADAS EN PERMISO N° 126-A/89, SEGÚN CONDICIONES INDICADAS EN NOTAS DE DICHO PERMISO
9) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/DCS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
19-10-2026 20:06:08

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
171-A
FECHA
16/10/2026
ROL S I I.
00506-051

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.M.P AM.. N° **1005/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2143** de fecha **06-05-2019** (vigente a la fecha de esta resolución)

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **MP 06/26** de fecha **23/08/2026** (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° [redacted] de fecha **21/08/2026**(cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ RESOLUCION N°	N°	de fecha	emitido por	que aprueba el MIV.
☐ CERTIFICADO N°	N°	de fecha	emitido por	que implica silencio positivo
☐ CERTIFICADO N°	N°	de fecha	emitido por	que acredita que el proyecto no requiere MIV.

I) Otros, (especificar)

RESUELVO

1.- Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN MAYOR DE 100m2 (especificar) **MODIFICACIONES EN TORRE SUR DE CLÍNICA** ubicado en calle/avenida/camino **RANCAGUA N° 878** Lote Nº manzana loteo o localidad sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D O.M , que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P AM. N° **1005/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S M P AM., según listado adjunto

3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

plazos para la autorización especial (si corresponde)

4.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO **MODIFICACIÓN DE PROYECTO CLÍNICA FALP RANCAGUA, PROVIDENCIA**

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ			70 377 400-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
MARCOS FRONTAURA DE LA MAZA / MARCOS SIMPSON			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	---------
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ, NOTARIO SR. IVÁN TORREALBA ACEVEDO** DE FECHA **05-06-2019**		

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R U T
---------	---------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R U T
JOAQUIN PRIETO OCHAGAVIA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R U T
JUAN ERENCHUN SOLER	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R U T
CARLOS ANGEL OLIVA GOMEZ	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ROSE MARIE SKARPA KOCH	199-13	1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
I E C INGENIERIA S A	96620400	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RICARDO GUENDELMAN BEDRAK	[redacted]	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)	☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO					
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	1931	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO		
	MODIFICACIÓN	1931		MODIFICACIÓN		
CRECIMIENTO URBANO	○ SI ◉ NO		explicitar (densificación / extensión)			
PROYECTO se desarrollará en Etapas	○ SI ○ NO		Cantidad de Etapas			
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciónes Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1.- SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI ☐ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	7698,20	7698,20			7 698,2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	7148,31	7148,31			7 148,31
S. EDIFICADA TOTAL	14846,51	14846,51			14 846,51

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)	1520,54	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (M2)	14 846,51
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	8772,88		

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso **AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO**

		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	-1	1543,78	1543,78			1 543,78	1 543,78
NIVEL O PISO	-2	1669,86	1669,86			1 669,86	1 669,86
NIVEL O PISO	-3	1686,34	1686,34			1 686,34	1 686,34
NIVEL O PISO	-4	932,74	932,74			932,74	932,74
NIVEL O PISO	-5	932,74	932,74			932,74	932,74
TOTAL		7 698,2	7.698,2			7 698,2	7 698,2

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso **AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO**

		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	1	1520,54	1520,54			1 520,54	1 520,54
NIVEL O PISO	2	1388,61	1388,61			1 388,61	1 388,61
NIVEL O PISO	3	1437,11	1437,11			1 437,11	1 437,11
NIVEL O PISO	4	1375,91	1375,91			1 375,91	1 375,91
NIVEL O PISO	5	1375,91	1375,91			1 375,91	1 375,91
TOTAL		7 148,31	7.148,31			7 148,31	7 148,31

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO		14846,51				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		14846,51				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. OGUC)	○ SI ◉ NO
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO ○ SI ○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	----	NA	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	----	N/A	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,40	0,40	0,40
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	----	N/A	----
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3	ART 2 6 3.	ART. 2.6.3
RASANTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	----	ART 2 6 2.	----
ANTEJARDÍN	5,00	5,00	5,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	5 PISOS	5 PISOS	5 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	260	221	260
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	84	64	84
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SI ◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S

LA ORA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)	☒ SI ☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2 1 25 OGUC	Equipamiento ART 2 1 33 OGUC	Act Productivas ART 2 1 28 OGUC	Infraestructura ART 2 1 29 OGUC	Área Verde ART 2.1 21 OGUC	Espacio Público ART 2 1 30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ORIGINAL		SALUD				
CLASE / DESTINO PERMISO		SALUD				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		SALUD				

ACTIVIDAD PERMISO ORIGINAL *	CLÍNICA
ACTIVIDAD PERMISO	CLÍNICA
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	CLINICA
ESCALA PERMISO ORIGINAL * ART 2 1 36 OGUC	MEDIANO
ESCALA PERMISO ART 2 1 36 OGUC	MEDIANO
ESCALA MODIFICACIÓN ART. 2.1.36. OGUC	MEDIANO

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del C

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	
OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN	

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*

☐ CESIÓN ☐ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR	

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 PERSONAS /HECTAREA	[ ] X 11 / 2.000 = [ ] %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1 En la modificacion de proyecto de edificacion de Ampliacion,se debe efectuar el calculo de la Ampliacion incluyendo las modificaciones que se solicitan
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercer del articulo 5 1 4, ambos de la OGUC
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESION O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PRESENTE AMPLIACIÓN (A) O (B) DEL CUADRO 5 6		-	
(C)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC

(D)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		**(f)**	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	**X** 0,00% % DE CESIÓN [(d)]	**=**	$0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.f.l.- Nº2 De 1959.	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. Oguc	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. Oguc
☐ Ley Nº 19 537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj Viv Econ Art 6 1 8 Oguc	☐ Art 2 4 1 Oguc Inciso Segundo

☐ Art 6 6 1 Oguc, Según Resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐ Otro , Especificar					

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°	CLINICA	TOTAL UNIDADES
					1	

ESTACIONAMIENTO para automóviles	260	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	84					

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7.- CLASIFICACIÓN DE LA [redacted]

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75%)]	%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x 1,5%)]	%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	-	
	TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS		$ 3 494 144
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$ 3 494 144
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h)x(30%)]	-	$ 1 048 243
	TOTAL A PAGAR [(d)-(e)-(f)]		$ 2 445 901
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	6904223 fecha	16/10/2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificacion
(**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGU

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

D F L.: Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 N° 171-A/2026 MODIFICA PERMISO N° 125-A/20 DE FECHA 25/09/2020

- EL PRESENTE PERMISO ESTABLECE 3 ETAPAS PARA LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO. SE ACREDITA EL PAGO DE LA ETAPA 2 MEDIANTE BOLETÍN DE PAGO FOLIO N°1276941 DE FECHA 25/09/2020, Y DE LA ETAPA 3 MEDIANTE BOLETÍN DE PAGO FOLIO N°6904235 DE FECHA 16/10/2026. LOS ESQUEMAS Y SUPERFICIES DE LAS 3 ETAPAS A RECIBIR ESTÁN CONSIGNADAS EN EL PLANO ES-002.
- CUENTA CON EISTU APROBADO POR ORD. SM/AGD/N° 7392 DE FECHA 18/10/2012 SEREMITT-RM.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.7 O.G.U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8.3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASI COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O G.U.C.

SRN/CSA/ACS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
23/10/2026 15:26:41

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art 5.1.17 de la OGUC)

10.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
ES-001	**R**	**PLANO DE UBICACIÓN Y CUADRO DE SUPERFICIES MP**	
ES-002	**A**	**ETAPAS EDIFICACIÓN, POLÍGONOS Y SUPERFICIES**	

ES-101	R	PLANTA PISO 1	
ES-102	R	PLANTA PISO 2	
ES-103	R	PLANTA PISO 3	
ES-104	R	PLANTA PISO 4	
ES-105	R	PLANTA PISO 5	
ES-106	R	PLANTA PISO -1	
ES-107	R	PLANTA PISO -2	
ES-108	R	PLANTA PISO -3	
ES-109	R	PLANTA PISO -4	
ES-110	R	PLANTA PISO -5	
ES-111	R	PLANTA PISO -6	
ES-112	R	PLANTA CUBIERTA	
ES-113	R	PLANTA PISO MECÁNICO	
ES-201	R	ELEVACIÓN SUR	
ES-202	R	ELEVACIÓN PONIENTE	
ES-203	R	ELEVACIÓN ORIENTE	
ES-204	R	ELEVACIÓN NORTE	
ES-301	R	CORTE 1	
ES-302	R	CORTE 2	
ES-303	R	CORTE 3	
ES-304	R	CORTE 4	
ES-305	R	CORTE A	
ES-306	R	CORTE B	
ES-307	R	CORTE C	
ES-M101	A	MODIFICACIONES PISO 1	
ES-M102	A	MODIFICACIONES PISO 2	
ES-M103	A	MODIFICACIONES PISO 3	
ES-M104	A	MODIFICACIONES PISO 4	
ES-M105	A	MODIFICACIONES PISO 5	
ES-M106	A	MODIFICACIONES PISO -1	
ES-M107	A	MODIFICACIONES PISO -2	
ES-M108	A	MODIFICACIONES PISO -3	
LAU-01 AL LAU-011		PLANOS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, PLANTAS PISO -6 AL 5.	

10 2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
R	ESTUDIO VÍAS DE EVACUACIÓN, PLANOS DE EVACUACIÓN PLANTA PISOS -6 AL 5.	

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
172-A
FECHA DE APROBACIÓN
16/10/2026
ROL S I I
03109-014

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° **913/2026** ingresada con fecha **07/08/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1693** de fecha **03/06/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el MIV
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	RM-8649/2026	de fecha 05/08/2026	emitido por SEIM	que acredita la suficiencia de

las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar)

RESUELVO

1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN HASTA 100 m2 (especificar) **UNA CASA** ubicado en calle/avenida/camino **DIAGONAL RANCAGUA N° 955** Lote Nº , manzana , loteo o localidad sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D O M , que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N°**913/2026**.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente **913/2026**, según listado adjunto

3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

plazos para la autorización especial (si corresponde)

4.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO **CUBIERTA ESTACIONAMIENTO CASA DIAGONAL RANCAGUA**

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JULIENE ETIENNE FUMEAUN ESPINOZA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ----------		

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.
TAMARA BRIELL WATANABE	[redacted]
NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T
TAMARA BRIELL WATANABE	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO , (incluida La Modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	1,17	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	59,41
	MODIFICACIÓN	0,41		MODIFICACIÓN	20,54
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1.- SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI ☒ NO

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		m²
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	9,00	m²

	ÚTIL(m²)		COMÚN(m²)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	---	---	---	---	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	125,99	9,00	---	---	134,99
S. EDIFICADA TOTAL	125,99	9,00	---	---	134,99

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m²)	66,72	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m²)	134,99
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m²)	133,70		

S EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso **AMPLIACIÓN HASTA 100 m² y que se modifica**

	ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
TOTAL						

S EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso **AMPLIACIÓN HASTA 100 m² y que se modifica**

		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	1	66,72	75,72			66,72	75,72
NIVEL O PISO	2	59,27	59,27			59,27	59,27
TOTAL		125,99	134,99			125,99	134,99

S EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	125,99					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	134,99					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18 OGUC)	○ SI ◉ NO
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO ○ SI ○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	1 VIV	195 VIV/HA	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,44	0,40	EXISTENTE
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1er piso)	0,50	0,70	0,57
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,94	1,20	1,01
DISTANCIAMIENTOS	ART 4 2 19 OL	ART 4 2 19 OL	ART 4 2 19 OL
RASANTE	ART 2 6 3 OGUC	ART 2 6 3 OGUC	ART 2 6 3 OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	ART 2 6 2 OGUC	ART 2 6 2 OGUC	ART 2 6 2 OGUC
ANTEJARDIN	3 M	5 M	EXISTENTE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	5 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	2	S/E	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			
ESTACIONAMIENTO OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SI ◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☐ SI ☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO Permiso original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**	VIVIENDA					

ACTIVIDAD Permiso Original *	
ACTIVIDAD PERMISO	
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**	
ESCALA Permiso Original * ART 2 1 36 OGUC	
ESCALA PERMISO ART 2.1.36 OGUC	
ESCALA **MODIFICACIÓN** ART 2.1.36. OGUC	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del CIP)

☒NO	☐MONUMENTO NACIONAL	☐ZT	☐MH	☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
☐SI, ESPECIFICAR	☐ZCH	☐ICH	☐ZOIT	☐OTRO, ESPECIFICAR	

OBSERVACIÓN MODIFICACION	

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☒APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR	

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESION
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACION **HASTA** 8 000 Personas /Hectarea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 20,54 / 2.000 X 11 = 0,11%
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACION **SOBRE** 8.000 Personas /Hectárea	44%

Nota 1 En la modificacion de proyecto de edificacion de Ampliacion,se debe efectuar el calculo de la Ampliacion incluyendo las modificaciones que se solicitan
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercer del articulo 5 1 4, ambos de la OGUC
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESION O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
37-a/21	08/04/2021	0,33%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5 6 -		0,11%
(c) TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,44%

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESION DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,11%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$106 057 688		**(f)**	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$106 057 688 AVALUO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(E) + {(E) X (F)}]	**X**	0,11% % FINAL DE CESION [(D)]	**=**	$116 663 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

NOTA Si el aporte se pagara en dinero, el pago respectivo debera realizarse en forma previa a la Recepcion Definitiva, parcial o total (Art 2 2 5 Bis D)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D F L - Nº2 de 1959	☐ Proyeccion Sombras Art 2 6 11 OGUC	☐ Ley Nº 19 537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art 2 4 1 OGUC Inciso Segundo
☐ Otro; especificar			

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro,especificar		TOTAL UNIDADES
1				Nº		1

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICION	☐ INSTALACION DE FAENAS	☐ INSTALACION DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACION	m^2	%(*)	VALOR M2 (**)
A3	**9**	**0,02**	**266.388**

CLASIFICACION	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)		$ 2 397 492
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (0,75%)]	%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS (MINNVU)		
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(C) X 1,5%)]	%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCION DE SUPERFICIE (**)(PRESUPUESTO EMITIDO POR PROFESIONAL COMPETENTE)		
(f)	**SUBTOTAL 3** DERECHOS MUNICIPALES [(E) X (0,75%)]	%	
(g)	**SUBTOTAL 4** DERECHOS MUNICIPALES [(B)+(D)+(F)]		$ 35 962
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(G)X(30%)]	-	$ 0
	TOTAL A PAGAR [(G)-(H)]		$ 35 962
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL 6904326	FECHA	16/10/2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificacion
(**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

9.- GLOSARIO

D F L. Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
MIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Publico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO OBRA MENOR - AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 172-A/2026
MODIFICA PERMISO N° 37-A/21 DE FECHA 08-04-2021

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G.U C.
7) PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $ 116.663.- CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/DCS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
19/10/2026 20 07:10

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Segun N°1 del primer inciso de Art 5 1 17 de la OGUC)

10 1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
ARQ-01	**A**	**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**	**1/8**
ARQ-02	**A**	**PLANTA EMPLAZAMIENTO**	**2/8**
ARQ-03	**A**	**ELEMENTOS EXISTENTES Y PROYECTADOS**	**3/8**
ARQ-04	**A**	**PLANTAS DE ARQUITECTURA**	**4/8**
ARQ-05	**A**	**CORTES A-A Y B-B**	**5/8**
ARQ-06	**A**	**CORTES C-C Y D-D; ELEVACIONES NORTE Y SUR**	**6/8**
ARQ-07	**A**	**ELEVACIONES ORIENTE Y PONIENTE**	**7/8**
ARQ-08	**A**	**LEY 20958 DE APORTES**	**8/8**

10 2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	**EE.TT**	

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
173-A
FECHA
20/10/2026
ROL S I I.
00528-052

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.M.P AM.. N° **1000/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **419** de fecha **19/02/2025** (vigente a la fecha de esta resolución)

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ RESOLUCION N°	N°		de fecha		emitido por	que aprueba el MIV.
☐ CERTIFICADO N°	N°		de fecha		emitido por	que implica silencio positivo
☒ CERTIFICADO N°	N°	21678	de fecha	07/10/2026	emitido por seim	que acredita que el proyecto no requiere MIV.

I) Otros, (especificar)

RESUELVO

1.- Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN MAYOR DE 100m2 (especificar) **EN RESTAURANT** ubicado en calle/avenida/camino **ORREGO LUCO N° 43-43A** Lote Nº manzana loteo o localidad sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D O M , que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P AM N° **1000/2026**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S M P AM., según listado adjunto

3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

plazos para la autorización especial (si corresponde)

4.- Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO **ORREGO LUCO 43- 43A**

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
INMOBILIARIA SANTA BELEN SPA			76 561 038-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
PABLO ORMEÑO FREDES			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA** DE FECHA **10-02-2021**		

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R U T
---------	---------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R U T
FRANCISCO LOBOS ESCOBAR	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R U T
EUGENIO RIVERA CAMPOS	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R U T
FRANCISCO LOBOS ESCOBAR	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO					
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	--	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	--	
	MODIFICACIÓN	17,13		MODIFICACIÓN	402,40	
CRECIMIENTO URBANO	◉ SI ○ NO		explicitar (densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN		
PROYECTO se desarrollará en Etapas	○ SI ◉ NO		Cantidad de Etapas			
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciónes Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1.- SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI ☒ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	154,52	M2

	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	58,66	58,66			58,66
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	504,95	659,47			659,47
S. EDIFICADA TOTAL	563,61	718,13			718,13

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)	274,94	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (M2)	718,13
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	307		

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso **AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO**

		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	-1	58,66	58,66			58,66	58,66
TOTAL		58,66	58,66			58,66	58,66

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso **AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO**

		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	1	255,42	274,94			255,42	274,94
NIVEL O PISO	2	134,32	269,32			134,32	269,32
NIVEL O PISO	3	115,21	115,21			115,21	115,21
TOTAL		504,95	659,47			504,95	659,47

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART 2 1 25. OGUC	Equipamiento ART 2 1 33 OGUC	Act Productivas ART 2 1 28 OGUC	Infraestructura ART 2 1 29 OGUC	Área Verde ART 2 1 21 OGUC	Espacio Público ART 2 1 30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO		563,61				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		718,13				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. OGUC)	○ SI ◉ NO
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO ○ SI ○ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	--	--	--
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	--	--	--
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0.83	1	0.90
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	--	--	--
DISTANCIAMIENTOS	ART.2 6 3	ART 2 6 3	ART.2 6 3
RASANTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	--	--	--
ANTEJARDÍN	--	--	--
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	5	5	5
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	--	--	--
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SI ◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S

LA ORA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)	☒ SI ☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2 1 25 OGUC	Equipamiento ART 2 1 33 OGUC	Act Productivas ART 2 1 28 OGUC	Infraestructura ART 2 1 29 OGUC	Área Verde ART 2.1 21 OGUC	Espacio Público ART 2 1 30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ORIGINAL		COMERCIO/SERVICIOS				
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO/SERVICIOS				

ACTIVIDAD PERMISO ORIGINAL *	BANCO/FUENTE DE SODA
ACTIVIDAD PERMISO	RESTAURANTE
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	RESTAURANTE/OFICINAS
ESCALA PERMISO ORIGINAL * ART 2 1 36 OGUC	BÁSICO
ESCALA PERMISO ART 2 1 36 OGUC	BÁSICO
ESCALA MODIFICACIÓN ART. 2.1.36. OGUC	BASICO

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del C

☐ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☒ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	
OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN	

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*

☐ CESIÓN ☒ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR	

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 PERSONAS /HECTAREA	402,40 X 11 / 2.000 = 2,21% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1 En la modificacion de proyecto de edificacion de Ampliacion,se debe efectuar el calculo de la Ampliacion incluyendo las modificaciones que se solicitan
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercer del articulo 5 1 4, ambos de la OGUC
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESION O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PRESENTE AMPLIACIÓN (A) O (B) DEL CUADRO 5 6	-	2,21%
(C) TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		2,21%

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC

(D)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	2,21%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$642 748 621	**(f)** PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$642 748 621 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	2,21% % DE CESIÓN [(d)]	=	$14.225.173 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.f.l.- Nº2 De 1959.	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. Oguc	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. Oguc
☐ Ley Nº 19 537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj Viv Econ Art 6 1 8 Oguc	☐ Art 2 4 1 Oguc Inciso Segundo

☐ Art 6 6 1 Oguc, Según Resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta:	
☐ Otro , Especificar					

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°		TOTAL UNIDADES
		1	1			2

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	5					

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7.- CLASIFICACIÓN DE LA [redacted]

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
G4	**154,52**		**136.877**

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75%)]	%	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x 1,5%)]	%	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	-	
	TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS		$ 262 500
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$ 579 754
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h)x(30%)]	-	$ 0
	TOTAL A PAGAR [(d)-(e)-(f)]		$ 579 754
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	6910966 fecha	20/10/2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificacion
(**)Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGU

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

D F L.: Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 N° 173-A/2026
MODIFICA PERMISO N° DE FECHA
1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.7 O.G.U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8.3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASI COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O.G.U.C.
7) CUENTA CON APROBACIÓN DE LA SEREMI SEGÚN ORD. N° 2246 DE FECHA 11/08/2026 POR SER ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

8) **PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $14.225.173.- CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.**

SRN/CSA/JSZ

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
22/10/2026 12:57:29

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art 5.1.17 de la OGUC)

10.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1	R	**PLANTAS, CORTES, ELEVACIONES, SUPERFICIES, CARGA DE OCUPACIÓN**	

10.2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A	CALCULO LEY DE APORTES Y CERTIFICADO SEIM	
A	APROBACIÓN SEREMI ORD. 2246 DE 11/08/2026	
A	SOLICITUD, CIP, DECL.ARQTO., PATENTE., EETT., PRESUPUESTO, LISTADO	
A	PROYECTO DE CÁLCULO	

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO
174-A
FECHA
21/10/2026
ROL S I I
04006-030

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial

C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07 1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **1089/2026**, ingresada con fecha **10/09/2026**

D) El informe del profesional competente que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes

E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables

F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4 OGUC.

G) Los antecedentes que comprenden el expediente N° .

H) Los documentos exigidos en el Art 5 1 4 N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a **VIVIENDA** ubicada en calle/avenida/camino **LAUTARO N° 640, 642, 646 Y 650** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D O.M que forman parte del presente certificado,que incluye edificación (es) con una superficie total de **548,96** m^2.

2.- Dejar constancia Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales
Plazos de la autorización:

3.- Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO:

3.1 .- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
XENEIZE SPA			96 752 880-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SAMUEL ENRIQUE DONOSO BOASSI			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la vía N°		Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR XENEIZE SPA** DE FECHA **28-10-2014**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
---------	---------
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE Art. 17 LGUC	R.U.T.
GERARDO DEL RIO UNDURRAGA	[redacted]

3.3.- PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5 1.4 OGUC)	R.U.T.
---------	---------

NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil)	R U T	
GERARDO DEL RIO UNDURRAGA	[redacted]	
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA TERESA RODILLO HUERTA	---------	PRIMERA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☒ SI ☐ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☐ SI ☒ NO
Edificios de uso publico (todo - o original más ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1.- SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO(S)	0,00		0
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	548,96		548,96
REGULARIZADA TOTAL	548,96		548,96

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5 2 2,, 5 2 6,, 5 93 , 5 9 4, 5 9 6 y 5 9 7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Listado de Documentos y Planos numerados
☒	Patentes de los profesionales responsables (según Art 1 2 1 OGUC)
☒	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☒	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado
☒	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe del profesional competente que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes
☒	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☒	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5 1 4 OGUC)
☒	Planos a escala 1 50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5 1 4 OGUC)
☒	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible Art 4 3 4 OGUC
☐	Estudio de Seguridad Art 4 2 13 , 4.2 14., 4 2 15 , 4 3.1 , 4 3 2 , 4 3 6 OGUC
☐	Estudio de Evacuación Art 4 2 10 OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Construcciones en el área rural (Autorización MINAGRI (en caso de loteos) o informes favorables SAG y SEREMI-MINVU en caso de construcciones), Art 55 LGUC)
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza seemplace en un condominio (si corresponde)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☐	Otros(especificar)

7.- GLOSARIO

D F L.: Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interés Publico
ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA N° 174-A/2026

- SUPERFICIES: 1° PISO 278,55 M2; 2° PISO 270,41 M2; TOTAL EDIFICADO 548,96 M2.

SRN/CSA/BDP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
22/10/2026 13 31:46

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
175-A
FECHA DE APROBACIÓN
26/10/2026
ROL S I I
00386-014

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° **171/2026** ingresada con fecha **13/02/2026**.

D) El certificado de informaciones previas N° **1318** de fecha **19/05/2025**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **005/2026** de fecha **05/02/2026** (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ RESOLUCION N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.

☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el

☒ CERTIFICADO N° N° 14875 de fecha 10/12/2026 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Segun N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para ampliar con una superficie total de m² y de pisos de altura, destinado a **HOTEL / (*)** ubicado en calle/avenida/camino **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 064 - 068** Lote Nº manzana localidad o loteo , sector **URBANO** Zona **UpR y ECr - EC3** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales

plazos para la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ARTURO MORALES HERRERA / CARLOS MORALES HERRERA			[redacted] / [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T
---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T
EDUARDO PRIETO QUIROGA	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5 1 7 OGUC)	R U T
---	---

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.
A LICITAR	---

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORÍA
HORACIO LEON REBOLLEDO	R112-13	2A

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R U T
---	---

(*) Podra individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiera mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN(*)	N°	FECHA
OBRA MENOR	406/26	12/10/2006	TOTAL	03/07	03/01/2007

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	Cantidad de Etapas	
ETAPAS CON MITIGACIÓNES PARCIALES (a considerar en IMIV, art 173 LGUC)		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	342,88		342,88	3,30		3,3
EDIFICADA TOTAL	342,88		342,88	3,30		3,3

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	112	SUP OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	115,3

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	346,18		346,18
EDIFICADA TOTAL	346,18		346,18

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	115,3
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	360

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterraneos)

S Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
Nivel o piso	1	115,30		115,3
Nivel o piso	2	115,44		115,44
Nivel o piso	3	115,44		115,44
TOTAL		346,18		346,18

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	306,18	39,72				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL			
NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	--	--	--	--
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)			0 6	0.32
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)			0 6	0.32
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			1 10	0.96
DISTANCIAMIENTOS	ART 2 6 3	ART 2 6 3	ART 2 6 3	ART.2 6 3
RASANTE	70°	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUA	CONTINUA	CONTINUA	CONTINUA
ADOSAMIENTO	--	--	--	--
ANTEJARDÍN	SIN AJ	SIN AJ	SIN AJ	SIN AJ
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3 PISOS	3 PISOS	3 PISOS	3 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	--	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	--	--	5	5
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	--	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	--	--	--	--
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	**Residencial** ART. 2.1.25. OGUC	**Equipamiento** ART. 2.1.33 OGUC	**Act. Productivas** ART. 2.1.28 OGUC	**Infraestructura** ART. 2.1.29 OGUC	**Área Verde** ART. 2.1.31 OGUC	**Espacio Público** ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	HOTEL					

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	RESTAURANTE
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (ART. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (ART. 2.1.36. OGUC)	

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☒NO ☐MONUMENTO NACIONAL ☐ZT ☐MH ☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐SI, ESPECIFICAR ☐ZCH ☐ICH ☐ZOIT ☐OTRO, ESPECIFICAR

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☐APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas /Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2 000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Ampliacion menor a 100 m2, se debe efectuar el calculo solo de la presente Ampliacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5 6		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(E) + {(E) X (F) }]	X	% DE CESION [(D)]	=	$0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐D.F.L.- Nº2 DE 1959 ☐LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
☐PROYECCION SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC ☐ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐OTRO ; ESPECIFICAR

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; ESPECIFICAR N°		TOTAL UNIDADES
1			1			2

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	5					

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4 de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (especificar)		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR M^2 (**)
C4	**3,3**	**1,5%**	**185.333**

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR m^2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$ 20 585 249
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Nº2 del Art. 130 LGUC)]		$ 208 911
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	%	$ 62 673
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]	(-)	$ 146 238
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6914849	fecha:	26/10/2026

10.- GLOSARIO

D F L. Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH Inmueble de Conservacion Historica
IMIV Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH Monumento Historico
MINAGRI Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 175-A/2026

(*) ESTE PERMISO AUTORIZA EL DESTINO DE HOTEL EN ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 064 Y MANTIENE EL DESTINO DE LOCAL COMERCIAL DE N° 068 SEGÚN PERMISO OM326/18

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.

2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958, DE APORTE AL ESPACIO PUBLICO

SRN/CSA/JSZ

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
28/10/2026 19:08 44

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
176-A
FECHA DE APROBACIÓN
27-10-2026
ROL S I I
02850-016

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales, correspondientes al expediente N° **506/2026** ingresada con fecha **07-05-2026**

D) El certificado de informaciones previas N° **118** de fecha **22/01/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ RESOLUCION N° N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.

☐ CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el

☒ CERTIFICADO N° N° RM-7094/2026 de fecha 24-06-2026 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Segun N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para ampliar **UNA CASA** con una superficie total de **273,88** m² y de **2** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **AMAPOLAS N° 1983** Lote Nº manzana localidad o loteo , sector **URBANO** Zona **UR-ZEP A3** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales

plazos para la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JAVIERA MENEGHELLO / JAVIER MEDINA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T
---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T
BERNARDITA COX SCHMIDT	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5 1 7 OGUC)	R U T
---	---

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.
BERNARDITA COX SCHMIDT	[redacted]

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
---	---	---

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R U T
---	---

(*) Podra individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiera mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN(*)	N°	FECHA
AMPLIACION	277-A/98	24-11-1998	DEFINITIVA	319/98	27-11-1998

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☐ NO	Cantidad de Etapas	
ETAPAS CON MITIGACIÓNES PARCIALES (a considerar en IMIV, art 173 LGUC)		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1.- SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---	---	---	
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	268,42	---	268,42	5,46	---	5,46
EDIFICADA TOTAL	268,42	---	268,42	5,46	---	5,46

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	178,42	SUP OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	5,46

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	273,88		273,88
EDIFICADA TOTAL	273,88		273,88

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)	183,88
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	468,8

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterraneos)

S Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
Nivel o piso	1	183,88		183,88
Nivel o piso	2	90		90
TOTAL		273,88		273,88

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	273,88					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL			
NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	1 VIV	195 VIV/HA	1 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,19	---	---	0,19
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,38	0,01	0,60	0,39
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,57	0,01	1,20	0,58
DISTANCIAMIENTOS	ART 2 6 3	ART 2 6 3	ART 2 6 3	ART 2 6 3
RASANTE	ART 2 6 3	ART 2 6 3	ART 2 6 3	ART 2 6 3
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO-PARE	AISLADO
ADOSAMIENTO	ART 2 6 2	ART 2 6 2	ART 2 6 2	ART 2 6 2
ANTEJARDÍN	5 M	EXISTENTE	5 M	EXISTENTE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	1 PISO	3 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	ART 8 1 03 OL	2	ART 8 1 03 OL	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	**Residencial** ART. 2.1.25. OGUC	**Equipamiento** ART. 2.1.33 OGUC	**Act. Productivas** ART. 2.1.28 OGUC	**Infraestructura** ART. 2.1.29 OGUC	**Área Verde** ART. 2.1.31 OGUC	**Espacio Público** ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		EDUCACIONAL				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	JARDIN INFANTIL
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	---
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (ART. 2.1.36. OGUC)	BASICA
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (ART. 2.1.36. OGUC)	---

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES

☐NO	☐MONUMENTO NACIONAL	☒ZT	☐MH	☐SANTUARIO DE LA NATURALEZA	ADJUNTA ORD CMN N° 02005-2026 DE FECHA 21-04-2026
☒SI, ESPECIFICAR	☐ZCH	☐ICH	☐ZOIT	☐OTRO, ESPECIFICAR	

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐CESIÓN ☐APORTE ☐OTRO ESPECIFICAR	

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

5.6.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas /Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2 000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Ampliacion menor a 100 m2, se debe efectuar el calculo solo de la presente Ampliacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5 6		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

5.8.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 5 6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5 7) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS(*) [(E) + {(E) X (F) }]	X	% DE CESION [(D)]	=	$0 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(G) X (D)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.10.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICION PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐D.F.L.- Nº2 DE 1959 ☐LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
☐PROYECCION SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC ☐ART. 2.4.1. OGUC INCISO SEGUNDO
☐OTRO ; ESPECIFICAR

5.12.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; ESPECIFICAR N°		TOTAL UNIDADES

ESTACIONAMIENTO para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas						

6.- PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
REGULARIZACIÓN	113-A/88	08-07-1988	REGULARIZACIÓN	113-A/88	08-07-1988
AMPLIACION	277-A/98	24-11-1998	DEFINITIVA	319/98	27-11-1998

7.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4 de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
☐ DEMOLICIÓN		
☐ OTRAS (especificar)		

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR M^2 (**)
E3	**5,46**	**1,5%**	**185.722**

CLASIFICACIÓN	M^2	%(*)	VALOR m^2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$ 108 653 041
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Nº2 del Art 130 LGUC)]		$ 1 091 601
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	%	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]	(-)	$ 1 091 601
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6915202	fecha	27-10-2026

10.- GLOSARIO

D F L.: Decreto con Fuerza de Ley
D S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I P.T : Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N° 176-A/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C.
7) SEGÚN MEMORÁNDUM N° 9810 DE FECHA 08-06-2026, SE INFORMA QUE EL PERMISO N°134-A/15 SE ENCUENTRA CADUCO POR NO EJECUTARSE
8) ADJUNTA ORD CMN° 02005-2026 DE FECHA 21-04-2026 APRUEBA PROYECTO EMPLAZADO EN ZT.
9) PROYECTO DECLARA QUE DISMINUYE LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/DCS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
27-10-2026 13:00:35

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE PERMISO
14
FECHA
19-10-2026
ROL S.I I.
02235-004/005/007/008

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S P E -5.1.4/5.1.6 N° **511/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **186** de fecha **29/01/2026**

E) El Anteproyecto de Edificación de fecha (cuando corresponda)

F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **230-2026** vigente, de fecha **04-09-2026** (cuando corresponda)

G) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° **162 M-F-R/2026** de fecha **02-07-2026**(cuando corresponda)

H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea)

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referido a de fecha

J) Otros, (especificar)

RESUELVO

1.- Conceder permiso para **CONSTRUIR UN EDIFICIO 7 PISOS** con una superficie total de **10.492,99 M2** m2 y de pisos de altura, destinado a **VIVIENDA / COMERCIO / OFICINA** ubicado en calle/avenida/camino **VICUÑA CIFUENTES N°2357/ LOS LEONES N° 1367** Lote Nº manzana localidad/loteo/condominio/sector Zona **UpR Y E - EA12/pa - UR - EA7** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE** los beneficios de D F.L -N°2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales

plazos para la autorización especial

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda)

5.- Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE DEL PROYECTO **EDIFICIO VICUÑA CIFUENTES**

5.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
INMOBILIARIA VICI SPA			77 084 593-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
GONZALO RODRIGUEZ CORREA / NICOLAS KULIKOFF DEL AMO			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO INMOBILIARIA VICI SPA** DE FECHA **30-05-2022** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **30/05/2022** ANTE EL NOTARIO SR(A) **FELIX JARA CADOT**		

5.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R U T
MVD ARQUITECTOS LIMITADA DANUS GALLEGOS	76 451 419-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO DANUS GALLEGOS	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
HERNAN URRUTIA	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R U T
A LICITAR	---------

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORIA
A LICITAR	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)☐	REGISTRO	CATEGORIA
MARIA CRISTINA CALVO C	253-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
B Y B INGENIERIA LTDA	62393584	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
PEDRO ERNESTO BARTOLOME BACHELET	[redacted]	

(*) Podra individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIO DE USO PÚBLICO	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	525	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	2 011,75
CRECIMIENTO URBANO	◉ SI ○ NO	Explicitar (densificación / extensión)	DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	○ SI ◉ NO	LOTEO DFL 2./59	○ SI ◉ NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas	○ SI ◉ NO	Cantidad de Etapas	
Etapas con Mitigaciónes Parciales a considerar en IMV, art 173 LGUC		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	2 422,85	3 019,40	5 442,25
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	4 475,16	628,08	5 103,24
S. EDIFICADA TOTAL	6 898,01	3 647,48	10 492,99

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	675,74	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (M2)	1 976,15

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1	576,03	655,24	1 231,27
NIVEL O PISO	2	572,49	825,40	1 397,89
NIVEL O PISO	3	622,42	775,37	1 397,79
NIVEL O PISO	4	651,91	763,39	1 415,3
NIVEL O PISO				
TOTAL		2 422,85	3 019,4	5 442,25

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	1	471,77	203,97	675,74
NIVEL O PISO	2	787,40	64,98	852,38
NIVEL O PISO	3	650,83	64,5	715,33
NIVEL O PISO	4	650,83	64,5	715,33
NIVEL O PISO	5	650,83	64,5	715,33

(*) Superficies de 6° piso en adelante se encuentran al final del documento

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	2 746,38	2 397,55				

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	◉ NO ○ SI ○ PARCIA

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	53 VIV	53 VIV
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	0 22	0 40
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0 20 - 0 23	0 20 - 0 60
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2 36	2 40

DISTANCIAMIENTOS	1/3 H	1/3 H
RASANTE	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	5 0 - 5 74	5 0 - 5 67
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	7 PISOS	7 - 12 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	152	59
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	46	45
ESTACIONAMIENTO OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) CAMION	1	1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	3
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	○ SI ◉ NO	CANTIDAD DESCONTADA

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2 1 25 OGUC	Equipamiento ART 2 1 33 OGUC	Act Productivas ART. 2 1 28 OGUC	Infraestructura ART 2 1 29 OGUC	Área Verde ART. 2 1 21 OGUC	Espacio Público ART 2 1 30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO-SEVICIO				
ACTIVIDAD		LOCAL-OFICINA				
ESCALA ART. 2.1.36. OGUC		MENOR				

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del CIP)

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA
☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN ☒ APORTE ☐ OTRO ESPECIFICAR — DENSIFICACIÓN

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2 2.5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8 000 PERSONAS /HECTAREA	(DENSIDAD DE OCUPACION) 2.011,75 / 2.000 X 11 = 11,06 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 PERSONAS/HECTAREA	44%

Nota 1 En el proyecto de edificacion de Obra Nueva se debe efectuar el calculo de la edificacion completa
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la OGUC)
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula
(Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

6.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$1.877 243 759	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	27,54%

(g)	$2.394 236 690,23 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	11,06% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$264.913 129 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

6.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.f.l.- Nº2 De 1959. ☒ Beneficio Fusión Art. 63 Lguc ☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. Oguc
☒ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria ☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11. Oguc ☐ Art. 2.4.1. Oguc Inciso Segundo
☐ Conjunto Armónico Art 2.6 4 Oguc ☐ Conj Viv Econ Art 6 1 8 Oguc

☐ Art. 6.6.1. Oguc, Según Resolución N° ____ (V y U) de fecha ____ vigente hasta ____
☐ Otro ; Especificar

6.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO, especificar N°		TOTAL UNIDADES
53	59	6	3			121

ESTACIONAMIENTO para automóviles	152	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	46		CAMIÓN	1		

6.11.- PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIOS TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☒ DEMOLICION	☐ INSTALACION DE FAENAS	☐ INSTALACION DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)	DJ ARCHIVO 23 DEL 03/09/2026	☐ EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	**5.284,42**	**1,50%**	**401.206**
B3	**5.208,57**	**1,50%**	**297.195**

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula segun Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9.- CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

(a)	PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU			$ 3 668 101 972
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART 130 LGUC)]			$ 55 021 530
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS REPETIDOS			$ 463 682
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B-C)]			$ 55 021 530
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D *30%)]			$ 16 367 354
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESOS SOLICITUD			$ 0
(g)	TOTAL A PAGAR [(D)-(E)-(F)]			$ 38 190 494
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	6905377	FECHA	19-10-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° Y 2°	0%	0	$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	$ 463 682
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			$ 463 682

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D.F.L. Decreto con Fuerza de Ley
D.S Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
MIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T. Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Publico
ZT Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 14/2026
- CERTIFICADO SEIM N°36/26 DE FECHA 26/05/2026 APRUEBA UN IMIV BÁSICO.
- FUSIÓN N°7 DEL 26/11/2025 INSCRITA EN EL CBR DE SANTIAGO N°65803 DEL 10/12/2025.
- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N°2239 DEL 08/07/2026.
- MEMORÁNDUM DAU N° 10973/26 APRUEBA URBANIZACIÓN EN AUP.
- SE ACOGE AL ARTICULO 165° DE LA LGUC. (LOCAL EN ZONA UR)

- PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $ 83.675 177 - CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20 958 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.
- PREVIO A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PERFECCIONAR EL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE A UNA SUPERFICIE DE 149,60 M2 E INSCRIBIRLA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES. PARA ESTE EFECTO, DEBERÁ FORMALIZAR LA CESIÓN MEDIANTE UNA ESCRITURA PÚBLICA.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART 5 1.16 O G U C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2.7 O G U C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2.9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C.
7) CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE FAENAS, EL PROPIETARIO DEBERÁ DESIGNAR AL CONSTRUCTOR RESPONSABLE Y AL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO), SEGÚN CORRESPONDA, E INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES LA FECHA EXACTA DE COMIENZO DE LOS TRABAJOS. ASIMISMO, DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 5.8 3. DE LA OGUC Y EL DECRETO EX. N° 720 DEL AÑO 2011 DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN, Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN". EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SERÁ CAUSAL DE PARALIZACIÓN INMEDIATA DE LAS OBRAS.

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
NIVEL O PISO	6	650,83	64,5	715,33
NIVEL O PISO	7	612,67	64,5	677,17
NIVEL O PISO	SM		36,63	36,63
TOTAL		4 475,16	628,08	5 103,24

SRN/CSA/GVM

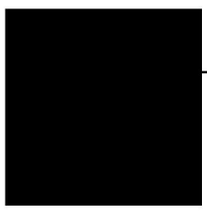

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
22-10-2026 13 34 33

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
321
FECHA DE APROBACIÓN
01/10/2026
ROL S.I.I.
00021-795

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1044/2026** ingresada con fecha **01/09/2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2292-2293** de fecha **24/07/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°	de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m², con una superficie total de permiso original de m² y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / CONSULTA MÉDICA** ubicado en calle/avenida/camino **PADRE MARIANO N° 10 OFICINA 803-804** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC-EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
PROFESIONALES DE SALUD LIMITADA			78 240 640-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ANITA MARÍA DEL PILAR ARAYA MEZA			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	---------
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **REPERTORIO N.°32982** DE FECHA **01-07-2026** Y		
REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------			

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
MARÍA TERESA RODILLO HUERTA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
MARÍA TERESA RODILLO HUERTA	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	UNIÓN FÍSICA DE OFICINAS 803-804, PARA HABILITAR CONSULTAS MÉDICAS

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE CONSULTA MÉDICA	8	OFICINAS 803-804
UNIÓN FÍSICA DE OFICINAS	8	OFICINAS 803-804

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]		X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 10 555 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 105 550
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 105 550
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6896667	FECHA	01/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 321/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA UNIÓN FÍSICA DE LAS OFICINAS N.°803 Y N °804, PARA HABILITAR CONSULTA MÉDICA.

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO

.- ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
.- EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
.- DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
.- PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
.- NINGUNA OBRA PODRA SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C

SRN/CSA/CNP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
05/10/2026 13:48 08

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
322
FECHA DE APROBACIÓN
02-10-2026
ROL S.I.I.
01920-019/020

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **684/2026** ingresada con fecha **11-06-2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1659/1660** de fecha **01/06/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	0000012308	de fecha 01-06-2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE DOS OFICINAS** en **---** m^2, con una superficie total de permiso original de **---** m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de **---** pisos de altura, destinado a **CONSULTA DENTAL / EQUIPAMIENTO SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **ELIODORO YAÑEZ N° 1649 OFICINA 209 y 210** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y Er - EA12** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
VICTORIA SANCHEZ CAMPOS / ADRIANA MONTT CACERES			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	---	---	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
GONZALO MIRANDA MAYER	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
GONZALO MIRANDA MAYER	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	UNIÓN FISICA DE LAS OFICINAS N°209 Y 210 PARA HABILITAR SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A UNA CONSULTA DENTAL.

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
UNIÓN FÍSICA DE DOS OFICINAS PARA HABILITAR CONSULTA	PISO 2	OFICINA 209 Y 210

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]		X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5 Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 3.471.641
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 34.716
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 34.716
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6897332	FECHA	02-10-2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 322/2026

- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA UNIÓN FÍSICA DE DOS OFICINAS PARA LA HABILITACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A UNA CONSULTA DENTAL.

- ARQUITECTO DECLARA QUE NUEVOS ARTEFACTOS SANITARIOS TIENEN AUTONOMÍA DE FUNCIONAMIENTO.

- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C.

SRN/CSA/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
05-10-2026 13:41:36

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
323
FECHA DE APROBACIÓN
02/10/2026
ROL S.I.I.
01920-038/039

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **685/2026** ingresada con fecha **11/06/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1661/1662** de fecha **01/06/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000010168	de fecha 07/05/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE DOS OFICINAS** en --- m^2, con una superficie total de permiso original de --- m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / CONSULTA DENTAL** ubicado en calle/avenida/camino **ELIODORO YAÑEZ N° 1649 OFICINA 411 Y 412** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y Er - EA12/pa** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
VICTORIA SÁNCHEZ CAMPOS / MARÍA SÁNCHEZ CAMPOS			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	---	---	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A		
ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------			

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
GONZALO MIRANDA MAYER	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
GONZALO MIRANDA MAYER	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	UNIÓN FISICA DE LAS OFICINAS N°411 Y 412 PARA HABILITAR SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A UNA CONSULTA DENTAL.

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
UNIÓN FÍSICA DE DOS OFICINAS PARA HABILITAR CUNA	PISO 4	OFICINA 411 Y 412

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5. Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]		X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5. Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 3 006 391
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 30 064
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 30 064
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6897339	FECHA	02/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 323/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA UNIÓN FÍSICA DE DOS OFICINAS PARA HABILITAR SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A UNA CONSULTA DENTAL.

- ARQUITECTO DECLARA QUE NUEVOS ARTEFACTOS SANITARIOS TIENEN AUTONOMÍA DE FUNCIONAMIENTO.

- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C.

SRN/CSA/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
05/10/2026 17:11 34

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
324
FECHA DE APROBACIÓN
02/10/2026
ROL S.I.I.
01225-175

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **892/2026** ingresada con fecha **03/08/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2101** de fecha **08/07/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	16952	de fecha 01/08/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **SERVICIOS / CENTRO DE PODOLOGÍA** ubicado en calle/avenida/camino **FIDEL OTEIZA N° 1953 OFICINA 702** Lote N° manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DICAMA INVERSIONES E INMOBILIARIAS LTDA			76 112 738-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
LUIS NOVOA MIRANDA			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CONTRATO DE ARRIENDO FIDEL OTEIZA** DE FECHA		
---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **06/07/2026** ANTE EL NOTARIO SR(A) **ANDRES RIEUTORD**			

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
SEBASTIAN PAVEZ SALINAS	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
SEBASTIAN PAVEZ SALINAS	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES PARA LA HABILITACIÓN DE UN CENTRO DE PODOLOGÍA

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)		AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 11 592 504
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 115 925
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 115 925
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6897561	FECHA	02/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 324/2026
1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958, DE APORTE AL ESPACIO PUBLICO

SRN/CSA/JSZ

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
06/10/2026 17:24 11

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
325
FECHA DE APROBACIÓN
05/10/2026
ROL S.I.I.
01835-014

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **956/2026** ingresada con fecha **14/08/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **569** de fecha **11/03/2025**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	17475/2026	de fecha 08/08/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **ELIODORO YAÑEZ N° 2342** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y Er** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
FUNDACION SACK MOTT			70 391 400-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SAMUEL DOUGLAS BOGOLASKY SACK			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **ACTA REUNION DEL CONSEJO** DE FECHA **04-11-2009** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **29/10/2012** ANTE EL NOTARIO SR(A) **HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
MONTSERRAT JOFRE SAINTE MARIE	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
MONTSERRAT JOFRE SAINTE MARIE	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DEMOLICIÓN PARCIAL, MODIFICACIONES INTERIORES Y HABILITACIÓN DE VIVIENDA

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)						
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5 Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$ 5 676 709
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$ 38 034
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]		$ 38 034
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6898673	FECHA	05/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 325/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) EL PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACION, POR LO QUE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958 SOBRE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.
8) SUPERFICIES: DEMUELE SUPERFICIES ACOGIDAS A ART. 124 LGUC EN PERMISO 08-A/12 DE FECHA 12/01/2012 CON RECEPCIÓN FINAL N°53/13 DE FECHA 20/02/2013

	EXISTENTE	DEMUELE	TOTAL
1º PISO	200,47 M²	36,47 M²	164,00 M²
2º PISO	122,00 M²	0,00 M²	122,00 M²
TOTAL	322,47 M²	36,47 M²	286,00 M²

SRN/CSA/BDP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
06/10/2026 17:23:19

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
326
FECHA DE APROBACIÓN
06/10/2026
ROL S.I.I.
00887-012

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **802/2026** ingresada con fecha **09/07/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3078** de fecha **19/11/2025**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	15159/2026	de fecha 09/07/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m², con una superficie total de permiso original de m² y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **COMERCIO / OFICINA** ubicado en calle/avenida/camino **SEMINARIO N° 188** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y Er - EA3** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
CLAUDIO SEGUEL OLIVA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
RENATO ALFREDO LEYTON SALDIAS	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
RENATO ALFREDO LEYTON SALDIAS	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC	5,44	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	67,49

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE SHOWROOM (COMERCIO) EN PARTE DE OFICINA EXISTENTE

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 67,49 / 2000 X 11 = 0,37% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	0,37%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,37%

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,37%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$202 253 237	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$202 253 237 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	0,37% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$748 337 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5 Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$ 2 985 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$ 29 850
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]		$ 29 850
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6899590	FECHA	06/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 326/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $748.337 POR CONCEPTO DE LEY 20.958 SOBRE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/BDP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
09/10/2026 16:34 43

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
327
FECHA DE APROBACIÓN
06/10/2026
ROL S.I.I.
00523-047

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **983/2026** ingresada con fecha **20/08/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **44** de fecha **12/01/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°	de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N° 1860 OFICINA 41** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC- EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
LUIS SEBASTIÁN GAGGERO DÁVILA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía [redacted]	N°	Local/Of/Depto	Localidad
COMUNA [redacted]	CORREO ELECTRÓNICO [redacted]	TELÉFONO FIJO ---	TELÉFONO CELULAR [redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
ANTONIA MIRANDA RAMIREZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
A LICITAR	---	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS, PARA CENTRO DE PILATES

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE SALA DE PILATES	4	OFICINA 41

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)						
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5. Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 9 070 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 90 700
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 90 700
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6899630	FECHA	06/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 327/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE SALA DE PILATES.

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

.- ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
.- EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
.- DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
.- PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
.- NINGUNA OBRA PODRA SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C

SRN/CSA/CNP

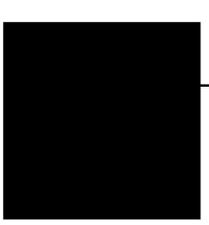

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
06/10/2026 17:22 29

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
328
FECHA DE APROBACIÓN
06/10/2026
ROL S.I.I.
02221-028

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **465/2026** ingresada con fecha **29/04/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **657** de fecha **16/03/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	4690	de fecha 27/04/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **CONSULTA MÉDICA** ubicado en calle/avenida/camino **ANTONIO BELLET N° 143 OFICINA 309** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JUAN JOSE MOSSO KRUSSE			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
ANDRES ALARCON JIMENEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
A PROPUESTA	---	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES PARA LA HABILITACIÓN DE UNA CONSULTA MÉDICA

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)						
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5. Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 27 450 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 274 500
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 274 500
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6899771	FECHA	06/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 328/2026
1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958, DE APORTE AL ESPACIO PUBLICO

SRN/CSA/JSZ

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
07/10/2026 15:27 40

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
329
FECHA DE APROBACIÓN
07/10/2026
ROL S.I.I.
11535-163

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **943/2026** ingresada con fecha **12/08/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2232** de fecha **20/07/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	RM-10708/2026	de fecha 23/09/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **UN LOCAL** en --- m², con una superficie total de permiso original de --- m² y que no se ve alterado por este permiso, de --- pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO / CAFETERÍA / (*)** ubicado en calle/avenida/camino **LOS LEONES N° 2523 LOCAL 102** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y E - EA12/pa; UR - EA7** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios de D.F.L -N°2 de 1959

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
INMOBILIARIA COLOSO LOS LEONES LIMITADA			76 547 612-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SHENKO OBILINOVIC GUZMAN			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía [redacted]	N°	Local/Of/Depto	Localidad
COMUNA [redacted]	CORREO ELECTRÓNICO [redacted]	TELÉFONO FIJO ---------	TELÉFONO CELULAR [redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CONSTITUCION DE SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOSO LOS LEONES LIMITADA** DE FECHA **17-02-2016** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **19-02-2016** ANTE EL NOTARIO SR(A) **EDUARDO AVELLO CONCHA**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
JESÚS VILLEGAS NILO	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
JESÚS VILLEGAS NILO	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	(*) MODIFICACIONES INTERIORES EN LOCAL COMERCIAL EXISTENTE PARA HABILITAR CAFETERIA AL PASO

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)		AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5. Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 850 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 8 500
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 14 330
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6900141	FECHA	07/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 329/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/DCS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
08/10/2026 16:13 09

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
330
FECHA DE APROBACIÓN
08/10/2026
ROL S.I.I.
00935-019

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1036/2026** ingresada con fecha **01/09/2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **772** de fecha **25/03/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° **3032** de fecha **21/09/2026** (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	19216	de fecha 31/08/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO / FARMACIA** ubicado en calle/avenida/camino **LOTA N° 2344** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y Er** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA			70 335 000-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JORGE FOSTER MUJICA			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **SESIÓN ORDINARIA DIRECTORIO N°348** DE FECHA **02-07-2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **22/09/2025** ANTE EL NOTARIO SR(A) **JUAN RICARDO SAN MARTIN**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
MAURICIO LIRA AGUILERA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
MAURICIO LIRA AGUILERA	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
LUIS ALBERTO ALVARADO JORQUERA	13-29	1°

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC	13,13	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	150,23

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE FARMACIA EN 1° PISO

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 150,23 / 2000 X 11 = 0,83% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	0,83%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,83%

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,83%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$841 113 688	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$841 113 688 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	0,83% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$6 981 244 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$ 12 877 375
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$ 128 774
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$ 38 632
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]		$ 90 142
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6900833	FECHA	08/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 330/2026
1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O.G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C.

- PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $6 981 244 - CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/GVM

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
08/10/2026 16:11:58

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
331
FECHA DE APROBACIÓN
08/10/2026
ROL S.I.I.
04002-031

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **596/2026** ingresada con fecha **27/05/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1208** de fecha **27/04/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°	de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **LOCAL COMERCIAL CON VENTA DE ALIMENTOS PORCIONADOS** en m², con una superficie total de permiso original de m² y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO / FUENTE DE SODA / (*)** ubicado en calle/avenida/camino **CONDELL N° 1352 LOCAL 14** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpAP e Ir - EC3** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
CAVALIERI Y CIA LTDA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
RENZO PATRICIO CAVALIERI VALIENTE			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **PODER ESPECIAL NOTARIAL** DE FECHA **07-10-2025**		
Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **07/10/2025** ANTE EL NOTARIO SR(A) **FRANCISCO AHUMADA CASTILLO**			

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
ELBERT COOPMAN MALUENDA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
ELBERT COOPMAN MALUENDA	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	0,00

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN COMERCIAL DE LOCAL 14, FUENTE DE SODA AL PASO (*)

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
OBRAS MENORES	1	LOCAL 14

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 0,00 / 2000 X 11 = 0,00% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	0,00%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,00%

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)		X	0,00%	=		
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5 Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 3 967 113
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 39 671
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 39 671
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6900966	FECHA	08/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 331/2026

EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL N°14 PARA FUENTE DE SODA AL PASO (VENTA DE ALIMENTOS PORCIONADOS)

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/RAA

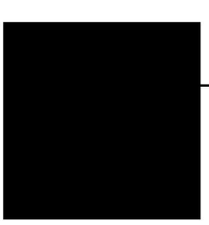

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
22/10/2026 12:54 35

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
332
FECHA DE APROBACIÓN
08/10/2026
ROL S.I.I.
04002-031

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **595/2026** ingresada con fecha **27/05/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **765** de fecha **24-03-2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°	de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **LOCAL COMERCIAL DE VENTA DE ALIMENTOS PORCIONADOS (HELADERÍA)** en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO / LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **CONDELL N° 1352 LOCAL 15** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpAP e Ir - EC3** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
CAVALIERI Y CIA LTDA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
RENZO PATRICIO CAVALIERI VALIENTE			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **PODER ESPECIAL NOTARIAL** DE FECHA **04-04-2019**		
Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **04/04/2019** ANTE EL NOTARIO SR(A) **RENE BENAVENTE CASH**			

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
ELBERT COOPMAN MALUENDA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
ELBERT COOPMAN MALUENDA	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	0,00

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN COMERCIAL DE LOCAL 15

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
OBRAS MENORES	1	LOCAL 15

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 0,00 / 2000 X 11 = 0,00% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	0,00%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,00%

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)		X	0,00%	=		
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5 Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 2 140 854
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 21 409
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 21 409
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6900964	FECHA	08/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 332/2026

EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL DE VENTA DE ALIMENTOS PORCIONADOS (HELADERÍA)

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/RAA

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
22/10/2026 12:56 16

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
333
FECHA DE APROBACIÓN
08/10/2026
ROL S.I.I.
00928-323

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1031/2026** ingresada con fecha **01/09/2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2243** de fecha **21/07/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	9702	de fecha 31/08/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE UNA OFICINA** en --- m^2, con una superficie total de permiso original de --- m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / CONSULTA DENTAL** ubicado en calle/avenida/camino **GUARDIA VIEJA N° 255 OFICINA 905** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC-EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
CARMEN GALLEGUILLOS ORCHARD			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A		
ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------			

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
JOSE BERNARDO JIMENEZ VERGARA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
JOSE BERNARDO JIMENEZ VERGARA	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA HABILITAR EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A UNA CONSULTA DENTAL.

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE CONSULTA DENTAL	PISO 9	OFICINA 905

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5. Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 7 068 600
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 70 686
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 70 686
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6900938	FECHA	08/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 333/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA HABILITAR UNA CONSULTA DENTAL

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C

SRN/GVM/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
09/10/2026 19:18:11

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
334
FECHA DE APROBACIÓN
09-10-2026
ROL S.I.I.
00042-463

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **987/2026** ingresada con fecha **21-08-2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2543** de fecha **11/08/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000017691	de fecha 11-08-2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE UNA OFICINA** en --- m^2, con una superficie total de permiso original de --- m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de --- pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / CONSULTA DENTAL** ubicado en calle/avenida/camino **HOLANDA N° 099 OFICINA 1005** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC-EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SAMUR LTDA			76 211 777-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MARCELO ANDRÉS SAMUR FAJURI			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]		---------	---------
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
GONZALO MIRANDA MAYER	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
GONZALO MIRANDA MAYER	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE CONSULTA DENTAL

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE UNA CONSULTA DENTAL	PISO 10	OFICINA 1005

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 3 197 414
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 31 974
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 31 974
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6901909	FECHA	09-10-2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 334/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE UNA CONSULTA DENTAL.

- ARQUITECTO DECLARA QUE NUEVOS ARTEFACTOS SANITARIOS TIENEN AUTONOMÍA DE FUNCIONAMIENTO.

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C

CSA/GVM/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CARLOS ANDRÉS SANGUINETTI ACEVEDO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
16-10-2026 9 40:36

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
335
FECHA DE APROBACIÓN
13-10-2026
ROL S.I.I
03509-019

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **603/2026** ingresada con fecha **28-05-2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1122** de fecha **21/04/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV).

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el.
☒ Certificado N°	11838/2026	de fecha 27-05-2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **COMERCIO / VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **JOSE MANUEL INFANTE N° 1254** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpAP e Ir** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D.F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
ENRIQUE KARL ROGER SCHMIDT CRNOSIJA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T	
JORGE SILVA TORRES	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
JORGE SILVA TORRES	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4 2 4 OGUC	0,6	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectarea)	12,10

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES EN COMERCIO Y VIVIENDA EXISTENTE

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8 000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 12,10 / 2000 X 11 = 0,07% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupación se debe considerar la carga de ocupación (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	0,07%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,07%

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,07%

El porcentaje final de cesion corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$124 618 032	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$124.618.032 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	0,07% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$87.233 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 7 140 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 71 400
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 71 400
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6902755	FECHA	13-10-2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Histórica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Histórica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 335/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART 5 1 16 O.G.U C
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G.U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8.3 O.G.U.C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O G.U.C
7) PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $87.233 POR CONCEPTO DE LEY 20.958 SOBRE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

CSA/GVM/BDP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CARLOS ANDRÉS SANGUINETTI ACEVEDO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
14-10-2026 17:36.07

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
336
FECHA DE APROBACIÓN
15-10-2026
ROL S.I.I
00523-267

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **629/2026** ingresada con fecha **01-06-2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1572** de fecha **22/05/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV).

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el.
☒	Certificado N°	0000005938	de fecha 29-05-2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE UNA OFICINA** en **---** m^2, con una superficie total de permiso original de **---** m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de **---** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / CONSULTA DENTAL** ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N° 1881 OFICINA 821** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC-EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D.F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
RODRIGO CAVIEDES THOMAS			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]		---	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A		
ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------			

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T	
NICOLÁS CONTRERAS GONZÁLEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
NICOLÁS CONTRERAS GONZÁLEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4 2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectarea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE CONSULTA DENTAL

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE UNA CONSULTA DENTAL	PISO 8	OFICINA 821

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8 000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupación se debe considerar la carga de ocupación (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 6 736 119
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 67 361
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 67 361
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6903634	FECHA	15-10-2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Histórica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Histórica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 336/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE UNA CONSULTA DENTAL.

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART 5 1 16 O.G.U C
2) EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA L.G.U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 9 Y 5 8.3 O.G.U C
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O G.U.C

CSA/GVM/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CARLOS ANDRÉS SANGUINETTI ACEVEDO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
16-10-2026 10:34:25

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
337
FECHA DE APROBACIÓN
15-10-2026
ROL S.I.I
03502-017

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **700/2026** ingresada con fecha **15-06-2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1609** de fecha **29/05/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV).

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el.
☒	Certificado N°	0000009327	de fecha 20-08-2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m², con una superficie total de permiso original de m² y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **ITALIA N° 1219 LOCAL N.°2** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y ECr-EC3** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D.F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
BALADÍ SPA			76 710 991-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
MAHER ELIAS ABUAWAD ABUAWAD			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]		---------
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CONTRATO DE ARRIENDO** DE FECHA **27-06-2024** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **27/06/2024** ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T	
FRANCISCO JAVIER CARO ROA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
---------	---------	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4 2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectarea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE ÓPTICA (SALA DE VENTA DE LENTES)

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE ÓPTICA	1	LOCAL N °2

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8 000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupación se debe considerar la carga de ocupación (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 3 800 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 38 000
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 38 000
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6897614	FECHA	02-10-2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Histórica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Histórica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 337/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE ÓPTICA.

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

.- ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART 5 1 16 O.G.U C.
.- EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA L.G.U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
.- DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 9 Y 5 8.3 O.G.U C.
.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
.- PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
.- NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O G.U.C

CSA/GVM/CNP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
CARLOS ANDRÉS SANGUINETTI ACEVEDO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
15-10-2026 15:58:08

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
338
FECHA DE APROBACIÓN
15-10-2026
ROL S.I.I
00017-064/65

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **839/2026** ingresada con fecha **22-07-2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1820** de fecha **15/06/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV).

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el.
☒ Certificado N°	0000018912	de fecha 26-08-2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE DOS LOCALES** en **---** m^2, con una superficie total de permiso original de **---** m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de **---** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO / CAFETERÍA** ubicado en calle/avenida/camino **ALMIRANTE PASTENE N° 31 LOCAL 48 y 49** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC-EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D.F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
INVERTAG SPA / JAIME FIGUEROA TOMIC			76 590 240-1 / [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
MANUEL IGNACIO TAGLE			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **PODER ESPECIAL** DE FECHA **09-06-2026** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA - ANTE EL NOTARIO SR(A) **MAURO AROCA GUERRERO**

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T	
MARIA FRANCISCA CARTER G	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
MARIA FRANCISCA CARTER G	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4 2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectarea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES EN CAFETERIA EXISTENTE EN LOS LOCALES 48 Y 49

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN	
	PISO	SECTOR
MODIFICACIONES INTERIORES EN CAFETERÍA EXISTENTE	PISO 1	LOCAL 48-49

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8 000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupación se debe considerar la carga de ocupación (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 2 251 480
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 22 515
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 22 515
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6904024	FECHA	15-10-2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Histórica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Histórica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 338/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA MODIFICACIONES INTERIORES EN CAFETERÍA EXISTENTE EN LOS LOCALES 48 Y 49

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART 5 1 16 O.G.U C
2) EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA L.G.U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 9 Y 5 8.3 O.G.U C
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O G.U.C

CSA/GVM/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CARLOS ANDRÉS SANGUINETTI ACEVEDO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
16-10-2026 12:22:40

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
339
FECHA DE APROBACIÓN
16-10-2026
ROL S.I.I
00025-229

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **771/2026** ingresada con fecha **26-06-2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2532** de fecha **25-09-2025**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV).

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el.
☒ Certificado N°	12773	de fecha 08-06-2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **OFICINA** ubicado en calle/avenida/camino **MONSEÑOR SOTERO SANZ DE VILLALBA N° 55 OFICINAS 1100 - 1101** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC - EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D.F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S A			96 656 410-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
MAURICIO GUASCH BRZOVIC			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO N°243 BICE VIDA - COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** DE FECHA **03-02-2012** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) **COSEM GOMILA G.**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T	
ANDREA MARCHETTI IBIETA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
ANDREA MARCHETTI IBIETA	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4 2 4 OGUC	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectarea)	0,00

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES PARA LA SUBDIVISIÓN DE OFICINA N° 1100, EN OFICINA N° 1100 Y N° 1101

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN	
	PISO	SECTOR
OBRAS MENORES	11	OFICINAS 1100-1101

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8 000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 0,00 / 2000 X 11 = 0,00% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8 000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupación se debe considerar la carga de ocupación (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	0,00%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,00%

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion corresponderá al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$0	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)			0,00%		
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 11 712 309
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 117 123
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 117 123
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6904452	FECHA	16-10-2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Histórica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Histórica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 339/2026

EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DE OFICINA N° 1100, EN N° 1100 Y N° 1101.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART 5 1 16 O.G.U C
2) EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA L.G.U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 9 Y 5 8.3 O.G.U C
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O G.U.C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

CSA/GVM/RAA

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CARLOS ANDRÉS SANGUINETTI ACEVEDO
DIRECTOR DE OBRAS (S)
19-10-2026 10:21:11

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
340
FECHA DE APROBACIÓN
19/10/2026
ROL S.I.I.
00541-734

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **494/2026** ingresada con fecha **06/05/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **213** de fecha **02/02/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000016437	de fecha 27/07/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m², con una superficie total de permiso original de m² y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **LUIS THAYER OJEDA N° 95 OFICINA 410** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y ECr - EAL/pa** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JUAN PABLO LUARTE CASTRO			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
SEBASTIÁN MIRANDA RIVERA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
SEBASTIÁN MIRANDA RIVERA	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO SERVICIOS PARA SALÓN DE BELLEZA

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE SALÓN DE BELLEZA	4	OFICINA 410

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$ 1 818 825
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$ 18 188
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]		$ 18 188
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6905200	FECHA	19/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 340/2026

.- EL PRESENTE PERMISO, AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE SALÓN DE BELLEZA

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

.- ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
.- EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
.- DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
.- PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
.- NINGUNA OBRA PODRA SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C

SRN/CSA/CNP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
22/10/2026 13:33 19

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
341
FECHA DE APROBACIÓN
19/10/2026
ROL S.I.I.
00869-007

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1023/2026** ingresada con fecha **28/08/2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2672** de fecha **24/08/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000009581	de fecha 27/08/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO / RESTAURANTE** ubicado en calle/avenida/camino **BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N° 106 LOCAL N.°2- N.°3** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC- EC7 / UpRyECr-EC7** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
PETROPRIX CHILE SPA / FEDERICO HOLZAPFEL CALVO			77 618 844-1 / [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ERNESTO LYNCH ARAYA			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **PODER ESPECIAL CENCOSUD SHOPPING S.A.** DE FECHA **07-08-2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **25/08/2025** ANTE EL NOTARIO SR(A) **MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
SEBASTIAN OSSES NAVARRO	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
RODRIGO MAGOFKE CURIHUAL	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	UNIÓN FÍSICA DE LOCALES N °2 Y N ° 3 , PARA HABILITAR RESTAURANTE

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
UNIÓN FÍSICA DE LOCALES	1-2	LOCAL 2 Y LOCAL 3
HABILITACIÓN DE RESTAURANTE	1-2	LOCAL 2 Y LOCAL 3

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 137 590 776
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 1 375 908
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 1 375 908
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6905203	FECHA	19/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 341/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA UNIÓN FÍSICA DE LOCALES COMERCIALES N.°2 Y N.°3 PARA HABILITAR RESTAURANTE

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

.- ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
.- EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
.- DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U.C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
.- PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
.- NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C

SRN/CSA/CNP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
22/10/2026 13:32 32

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
342
FECHA DE APROBACIÓN
20/10/2026
ROL S.I.I.
00024-006

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1112/2026** ingresada con fecha **21/09/2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2715** de fecha **13/10/2025**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	0000005814	de fecha 26/05/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE UN LOCAL** en --- m^2, con una superficie total de permiso original de --- m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de --- pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO / RESTAURANTE** ubicado en calle/avenida/camino **LA CONCEPCION N° 343 LOCAL 105** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y ECr - EAL/pa** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SEGURO VIDA SECURITY PREVISION S A			99 301 000-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MATIAS DIEGO NUÑEZ BRIONES			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CONTRATO** DE FECHA **13-05-2026** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**		R.U.T.
FLAVIO ENRIQUE SOTO SANHUEZA		[redacted]
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)		R.U.T.
FLAVIO ENRIQUE SOTO SANHUEZA		[redacted]
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC	1	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	2,33

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE RESTAURANTE

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE UN RESTAURANTE	PISO 1	LOCAL 105

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 2,33 / 2000 X 11 = 0,01% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	0,01%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,01%

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,01%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$4 210 983 298	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$4 210 983 298 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	0,01% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$421 098 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 47 458 170
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 474 582
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 474 582
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6910989	FECHA	20/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 342/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE UN RESTAURANTE.

.- PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $ 421.098.- CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C.

SRN/CSA/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
22/10/2026 13:05 39

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
343
FECHA DE APROBACIÓN
20/10/2026
ROL S.I.I.
00810-031

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1081/2026** ingresada con fecha **09/09/2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2723** de fecha **28/08/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	17998/2025	de fecha 27/11/2025	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **PROVIDENCIA N° 029 PERGOLA** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
COMERCIAL SUCCESSO LTDA			79 605 490-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
FAUSTINO ALONSO GONZALEZ			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	---------	[redacted]	---------
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **INSCRIPCIÓN SOCIEDAD - REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO - AÑO 1985** DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) **REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
GABRIEL FUENTES GONZALEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
GABRIEL FUENTES GONZALEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☒ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]		X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 20 381 265
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 203 813
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 203 813
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6911021	FECHA	20/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 343/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) EL PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACION, POR LO QUE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958 SOBRE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO
8) CUENTA CON AUTORIZACION PREVIA DE SEREMI ORD. N°145 - 17/01/2025

SRN/CSA/BDP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
22/10/2026 13:03 21

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
344
FECHA DE APROBACIÓN
21/10/2026
ROL S.I.I.
00016-007

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **862/2026** ingresada con fecha **27/07/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1548** de fecha **26/05/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	7690	de fecha 10/07/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **CAFETERÍA / (*)** ubicado en calle/avenida/camino **MANUEL MONTT N° 0107 LOCAL 4** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
INMOBILIARIA ORBE S A			76 032 323-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SOLANGE ORFALI MALUK			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **PODER** DE FECHA **26-08-2008** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **22/09/2008** ANTE EL NOTARIO SR(A) **LUIS ENRIQUE FISHER YABAR**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
YUSMARY VIVAS ACOSTA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
YUSMARY VIVAS ACOSTA	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES EN LOCAL EXISTENTE

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5. Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$ 4 165 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$ 41 650
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]		$ 41 650
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6911845	FECHA	21/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 344/2026
(*) ESTE PERMISO CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN DE UNA CAFETERÍA AL PASO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958, DE APORTE AL ESPACIO PUBLICO

SRN/CSA/JSZ

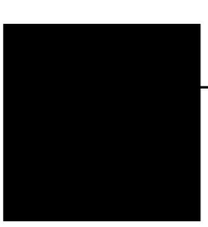

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
23/10/2026 15:24 59

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
345
FECHA DE APROBACIÓN
22/10/2026
ROL S.I.I.
03213-067

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **735/2026** ingresada con fecha **19/06/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1138** de fecha **21/04/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	17533/2026	de fecha 10/08/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **UN LOCAL COMERCIAL** en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO / CAFETERÍA / (*)** ubicado en calle/avenida/camino **FRANCISCO BILBAO N° 1179 LOCAL 4** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y ECr - EA5** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
GILBERTO JAVIER RIQUELME LOPEZ			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A		
ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------			

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
SEBASTIAN NUÑEZ BRIONES	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
SEBASTIAN NUÑEZ BRIONES	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	(*) MODIFICACIONES INTERIORES EN LOCAL COMERCIAL, PARA HABILITAR CAFETERIA AL PASO

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)						
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$ 8 914 683
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$ 89 147
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]		$ 89 147
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6912821	FECHA	22/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 345/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE L[redacted]UE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPEC[redacted]O DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE[redacted] CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUI[redacted]A Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBER[redacted]RO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/DCS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
23/10/2026 15:20 54

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
346
FECHA DE APROBACIÓN
22/10/2026
ROL S.I.I.
07023-015

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1072/2026** ingresada con fecha **08/09/2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2281** de fecha **26/08/2025**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000019287	de fecha 01/09/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE UNA VIVIENDA** en **116,93** m^2, con una superficie total de permiso original de **116,93** m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicado en calle/avenida/camino **PADRE LETELIER N° 080** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UR-EA3** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios de D.F.L -N°2 de 1959

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
INVERSIONES NORTE SUR SPA			76 121 311-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
VICTOR ENRIQUE MILLAO BECKER			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO** DE FECHA **09-02-2026** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA --- ANTE EL NOTARIO SR(A) ---		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA CARMONA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
A LICITAR	---	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES, APERTURA DE VANOS Y REFUERZO EN CUBIERTA DE LA VIVIENDA

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
APERTURA DE VANOS Y REFUERZO EN CUBIERTA DE LA	PISO 1	PADRE LETELIER N°080

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)		AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 15 331 807
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 153 318
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 153 318
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6912846	FECHA	22/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 346/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA MODIFICACIONES INTERIORES, APERTURA DE VANOS Y REFUERZO EN LA CUBIERTA DE LA VIVIENDA

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C

SRN/CSA/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
28/10/2026 10:21 29

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
347
FECHA DE APROBACIÓN
23/10/2026
ROL S.I.I.
00026-010

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **880/2026** ingresada con fecha **30/07/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2869** de fecha **30/10/2025**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000015357	de fecha 15/10/2025	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO / RESTAURANTE** ubicado en calle/avenida/camino **FRANCISCO NOGUERA N° 217 LOCAL 10** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y ECr- EAL/pa** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
INMOBILIARIA PUERTO COSTANERA SPA			76 069 857-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
RICARDO DUCH MARQUEZ / CRISTIAN DUCH MARQUEZ			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD N.° 24.917, DE 2009** DE FECHA **04-08-2009** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **04/08/2009** ANTE EL NOTARIO SR(A) **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
TAMARA ELIZABETH OLIVERA ALARCÓN	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
A LICITAR	---	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC	1	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	6,34

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES Y HABILITACIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS (BODEGA- SS HH) A RESTAURANTE EXISTENTE

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
MODIFICACIONES INTERIORES Y HABILITACIÓN DE	1	LOCAL 10

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 6,34 / 2000 X 11 = 0,03% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	0,03%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,03%

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,03%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$90 200 838	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$90 200 838 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	0,03% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$27.060 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5 Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$ 1 183 500
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$ 11 835
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]		$ 11 835

GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6913419	FECHA	23/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 347/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA MODIFICACIONES INTERIORES Y HABILITACIÓN DE RECINTOS COMPLEMENTARIOS EN RESTAURANTE

.- PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ CANCELAR $ 27.060.- CORRESPONDIENTE A LA LEY N° 20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

.- ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
.- EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
.- DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
.- PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
.- NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C

SRN/CSA/CNP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
26/10/2026 19:58 54

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
348
FECHA DE APROBACIÓN
26/10/2026
ROL S.I.I.
02221-533

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **878/2026** ingresada con fecha **30/07/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **386** de fecha **17/02/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	RM-8217/2026	de fecha 24/07/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **UNA OFICINA** en **---** m², con una superficie total de permiso original de **---** m² y que no se ve alterado por este permiso, de **---** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **PADRE MARIANO N° 98 OFICINA 509** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC-EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JUAN GUILLERMO KAUAK PIWONKA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía [redacted]	N°	Local/Of/Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
NICOLE NOEMI GUZMAN NUÑEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
NICOLE NOEMI GUZMAN NUÑEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES EN OFICINA, PARA LA HABILITACIÓN DE CONSULTA DENTAL Y DE ESTÉTICA.

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5. Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)		AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5. Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 7 171 388
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 71 714
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 71 714
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6914349	FECHA	26/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 348/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/DCS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
26/10/2026 19:57 42

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
349
FECHA DE APROBACIÓN
26/10/2026
ROL S.I.I.
00035-321

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1021/2026** ingresada con fecha **28/08/2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☐ Certificado N°	0000011177	de fecha 07/10/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE UNA OFICINA** en --- m^2, con una superficie total de permiso original de --- m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de --- pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / SALÓN DE BELLEZA** ubicado en calle/avenida/camino **GENERAL HOLLEY N° 2381 OFICINA 309** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC - EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MANUEL GONZÁLEZ Y COMPAÑIA LTDA			86 294 100-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	---------

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
ANDREA MONTSERRAT SAN MARTIN VILA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
A LICITAR	---------	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A UN SALÓN DE BELLEZA

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE UN SALÓN DE BELLEZA	PISO 3	OFICINA 309

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) _____ / 2000 X 11 = _____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 2 615 840
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 26 158
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 26 158
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6914624	FECHA	26/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 349/2026

.- EL PRESENTE PERMISO CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN DE UN SALÓN DE BELLEZA.

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C

SRN/CSA/BMS

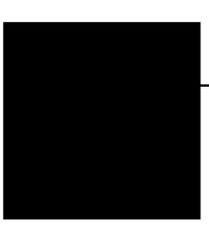

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
28/10/2026 18:51 02

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
350
FECHA DE APROBACIÓN
26/10/2026
ROL S.I.I.
01224-040

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1068/2026** ingresada con fecha **08/09/2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2590** de fecha **17/08/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	19193/2026	de fecha 31/08/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **CENTRO DE ESTÉTICA** ubicado en calle/avenida/camino **MARCHANT PEREIRA N° 150 OFICINA 1003** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
INMOBILIARIA MARCHANT PEREIRA 160 S A			76 805 670-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
NICOLÁS EMILIO NUÑEZ DONOSO			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO** DE FECHA **09-12-2021** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **22/12/2021** ANTE EL NOTARIO SR(A) **GINO BENEVENTI ALFARO**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
PABLO JORQUERA GOMEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
PABLO JORQUERA GOMEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE CENTRO DE ESTÉTICA

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 2 780 134
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 27 801
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 27 801
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6914693	FECHA	26/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 350/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7)EL PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO QUE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958 SOBRE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/BDP

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
28/10/2026 18:53 24

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
351
FECHA DE APROBACIÓN
26/10/2026
ROL S I I
03530-205

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **508/2026** ingresada con fecha **08/05/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **990** de fecha **22/04/2025**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°	de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **VIVIENDA / (*)** ubicado en calle/avenida/camino **WILLIE ARTHUR ARANGUIZ N° 1968 DEPARTAMENTO 301** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UR** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **MANTIENE** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ERNESTO STAMBUK OLIDEN			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	---

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
CONSTANZA NATALIA STAMBUK LEYTON	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
CONSTANZA NATALIA STAMBUK LEYTON	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CIERRE DE TERRAZA

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]		X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 1 309 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 13 090
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 14 118
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6914714	FECHA	26/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 351/2026
(*) ESTE PERMISO AUTORIZA UN CIERRE DE TERRAZA

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5 1 16 O G U C
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 9 Y 5 8 3 O.G.U.C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5.2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO

SRN/CSA/JSZ

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
05/11/2026 11 32:50

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
352
FECHA DE APROBACIÓN
27/10/2026
ROL S.I.I.
00618-385

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **840/2026** ingresada con fecha **22/07/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **873** de fecha **02/04/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	7909	de fecha 16/07/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **GENERAL DEL CANTO N° 192 LOCAL 104** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y Er** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
IMPOTADORA EMEL LTDA			78 881 790-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
LAL PURSHOTTAM MELWANI			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **COPIA DE INSCRIPCION DE REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO** DE FECHA **25-06-2026** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **23/07/2026** ANTE EL NOTARIO SR(A) **EDUARDO DIEZ MORELLO**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
MIGUEL PÉREZ ROJAS	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
MIGUEL PÉREZ ROJAS	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC	1,87	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	6,78

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	UNIÓN Y CAMBIO DE USO DE LA OFICINA N°104 Y BODEGA DE USO COMUN N°2 PARA LA HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL (LA BODEGA SE ASIGNA EN USO Y GOCE EXCLUSIVO CONFORME A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA)

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 6,78 / 2000 X 11 = 0,04% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	24/20		
	6-A/25		
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		0,04%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,04%

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,04%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	$1 548 765 546	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	$1 548 765 546 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	0,04% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$577 753 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5 Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$ 2 275 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$ 22 750
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]		$ 22 750
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6915279	FECHA	27/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 352/2026
1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C

- CARGA DE OCUPACIÓN EDIFICIO: 249,49 PERSONAS, EL PRESENTE PERMISO MANTIENE LA ESCALA DE EQUIPAMIENTO "BÁSICA" (MENOR O IGUAL A 250 PERSONAS CONFORME AL ARTICULO 2.1 36 DE LA OGUC)

SRN/CSA/GVM

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
27/10/2026 13:01 31

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
353
FECHA DE APROBACIÓN
27/10/2026
ROL S.I.I.
00519-010

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1124/2026** ingresada con fecha **23/09/2026**.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **565** de fecha **06/03/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000010340	de fecha 13/09/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m², con una superficie total de permiso original de m² y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS** ubicado en calle/avenida/camino **ALCALDE RAFAEL VIVES N° 20** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpECEC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SONIA SARANTITIS CATALÁN			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
VALESKA SERVAT CRUCES	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
VALESKA KARINA SERVAT CRUCES	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE LAVANDERÍA

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE LAVANDERÍA	1	LOCAL 20

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5 Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 330 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 3 300
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 14 344
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6915447	FECHA	27/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 353/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LAVANDERÍA.

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

.- ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
.- EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
.- DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
.- PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
.- NINGUNA OBRA PODRA SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C

SRN/CSA/CNP

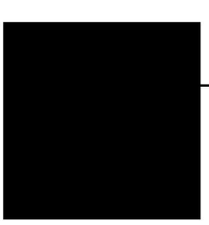

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
28/10/2026 10:18 14

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
354
FECHA DE APROBACIÓN
27/10/2026
ROL S.I.I.
01533-057

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **795/2026** ingresada con fecha **06/07/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1195** de fecha

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	00000007355	de fecha 01/07/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE UNA EDIFICACIÓN** en --- m^2, con una superficie total de permiso original de --- m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de --- pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO / CAFETERÍA** ubicado en calle/avenida/camino **ELIODORO YAÑEZ N° 2204** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y Er - EA12/pa** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
PABLO MARCELO GONZALEZ CARREÑO			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía [redacted]	N°	Local/Of/Depto	Localidad
COMUNA [redacted]	CORREO ELECTRÓNICO [redacted]	TELÉFONO FIJO ---	TELÉFONO CELULAR [redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
MOISES LAGOS DE LA FUENTE	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
A LICITAR	---	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☒ TODO ☐ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC	15,26	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	308,00

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE CAFETERIA

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE UNA CAFETERÍA	PISO 1	ELIODORO YAÑEZ N°2204

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 308,00 / 2000 X 11 = 1,69% %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4	-	1,69%
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		1,69%

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	1,69%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	1,69% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 15 020 478
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 150 205
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 150 205
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6915578	FECHA	27/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 354/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE UNA CAFETERÍA.

.- SE HACE PRESENTE QUE PARA OBTENER LA RECEPCIÓN FINAL, EL ÁREA AFECTA A CESIÓN, CORRESPONDIENTE A 1,24 M2, DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES. PARA ESTE EFECTO, SE DEBERÁ FIRMAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C

SRN/CSA/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
28/10/2026 18:56 53

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
355
FECHA DE APROBACIÓN
27/10/2026
ROL S.I.I.
00623-331

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **996/2026** ingresada con fecha **24/08/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2621** de fecha **19/08/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°	de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **OFICINA** ubicado en calle/avenida/camino **ALFREDO BARROS ERRAZURIZ N° 1900 OFICINA 1103** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ASGEOMIN SPA			76 796 748-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
CRISTIÁN QUIÑONES CONSTANZO			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CERTIFICADO VIGENCIA PODERES REGISTRO EMPRESAS Y SOCIEDADES, SUBSECRETARIA MIN. ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO** DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **21/07/2026** ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
EDUARDO TELLEZ CABRERA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
EDUARDO TELLEZ CABRERA	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES EN OFICINA EXISTENTE

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art. 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art. 2 2 5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art. 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2 2 5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)						
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2 2 5. Bis C. OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$ 13 477 434
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$ 134 774
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]		$ 134 774
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6915610	FECHA	27/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 355/2026
1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5 2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958, DE APORTE AL ESPACIO PUBLICO

SRN/CSA/JSZ

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
28/10/2026 19:05 46

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
356
FECHA DE APROBACIÓN
27/10/2026
ROL S.I.I.
00017-719

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **655/2026** ingresada con fecha **05/06/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1282** de fecha **30/04/202**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV.
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000012284	de fecha 02/06/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar)

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE UNA CAFETERÍA** en --- m^2, con una superficie total de permiso original de --- m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO COMERCIO / CAFETERÍA** ubicado en calle/avenida/camino **PEREZ VALENZUELA N° 1439 LOCAL 104** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y ECr - EAL/pa** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
INVERSIONES E INMOBILIARIA EMILIA LTDA			76 245 625-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
CLAUDIA ANDREA VERDUGO CASTRO			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía [redacted]	N°	Local/Of/Depto	Localidad
COMUNA [redacted]	CORREO ELECTRÓNICO [redacted]	TELÉFONO FIJO ---------	TELÉFONO CELULAR [redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
ESTEBAN MARIN CARVAJAL	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
ESTEBAN MARIN CARVAJAL	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2 4 OGUC		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES EN CAFETERIA EXISTENTE

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
MODIFICACIONES INTERIORES EN CAFETERÍA	PISO 1	LOCAL 104

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C.
Nota 3: La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula: (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno mas la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 14 450 289
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]		%	$ 144 503
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 144 503
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6915746	FECHA	27/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L : Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 356/2026

.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA MODIFICACIONES INTERIORES EN CAFETERÍA EXISTENTE

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O G U.C.
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L G U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O.G U C Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART 1.2 9 Y 5.8 3 O G U C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5 2 7 O G U C

SRN/CSA/BMS

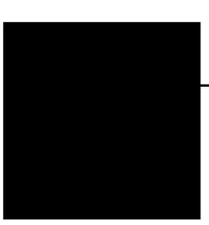

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
28/10/2026 19:03 22

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
357
FECHA DE APROBACIÓN
29/10/2026
ROL S I I
00739-001

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1002/2026** ingresada con fecha **25/08/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **813** de fecha **26/03/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°	de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☐ Certificado N°	de fecha	emitido por	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **FARMACIA** ubicado en calle/avenida/camino **SAN PIO X N° 2451 LOCAL 102** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y ECr** del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
FARMACIAS LUA SPA			78 357 842-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R U T
JUAN JOSE ARREDONDO HERRERA			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	---------
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO** DE FECHA **15-02-2026** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
NICOLE ANDREA PEREZ SOTO	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
NICOLE ANDREA PEREZ SOTO	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES EN LOCAL COMERCIAL EXISTENTE

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZT ☐ MH ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ ZCH ☐ ICH ☐ ZOIT ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]		X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 37 128 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 371 280
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 371 280
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6917276	FECHA	29/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 357/2026
ESTE PERMISO MODIFICA Y COMPLEMENTA A PERMISO OM 176/18 DE FECHA 20/04/2018.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5 1 16 O G U C
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 9 Y 5 8 3 O.G.U.C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2 7 O G U C
7) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20 958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/JSZ

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
02/11/2026 11 07:30

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
358
FECHA DE APROBACIÓN
29/10/2026
ROL S I I
00928-321

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **733/2026** ingresada con fecha **19/06/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **629** de fecha **17/03/2025**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000002196	de fecha 05/06/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE UNA OFICINA** en **---** m^2, con una superficie total de permiso original de **---** m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de **---** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / CENTRO DE ESTÉTICA** ubicado en calle/avenida/camino **GUARDIA VIEJA N° 255 OFICINA 903** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC - EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
FRANCESCA CRUZ FERRARI			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN Nombre de la Vía [redacted]	N°	Local/Of/Depto	Localidad
COMUNA [redacted]	CORREO ELECTRÓNICO [redacted]	TELÉFONO FIJO ---	TELÉFONO CELULAR [redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
VIVIANA ALDAY RODRIGUEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
VIVIANA ALDAY RODRIGUEZ	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS PARA CENTRO DE ESTÉTICA.

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE UN CENTRO DE ESTÉTICA	PISO 9	OFICINA N° 913

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)						
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 7 157 850
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 71 579
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 71 579
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6917545	FECHA	29/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 358/2026

- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A UN CENTRO DE ESTÉTICA.

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5 1 16 O G U C
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 9 Y 5 8 3 O.G.U.C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2 7 O G U C

SRN/CSA/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
02/11/2026 11 08:16

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
359
FECHA DE APROBACIÓN
30/10/2026
ROL S I I
00405-007

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1178/2026** ingresada con fecha **06/10/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2540** de fecha **25/09/2025**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	[redacted]025	de fecha 30/09/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **UN LOCAL** en **---** m^2, con una superficie total de permiso original de **---** m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de **---** pisos de altura, destinado a **LOCAL COMERCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **INES MATTE URREJOLA N° 0934 LOCAL 107** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpR y E-CC-EC5** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
INES MATTE URREJOLA RENTA SPA			77 113 007-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JORGE GIACAMAN CHALA			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	[redacted]	---

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **DESIGNACION DE PODERES INES MATTE URREJOLA SPA** DE FECHA **24-07-2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **21-08-2025** ANTE EL NOTARIO SR(A) **IVAN TORREALBA ACEVEDO**

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R U T	
JAVIERA ANDREA ROJAS DURAN	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
JAVIERA ANDREA ROJAS DURÁN	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIONES INTERIORES EN LOCAL COMERCIAL, PARA HABILITAR UNA FIAMBRERIA.

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 3 435 970
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 34 360
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 34 360
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6918204	FECHA	30/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 359/2026

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5 1 16 O G U C
2) EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA L.G U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 9 Y 5 8 3 O.G.U.C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART 5.2 7 O G U C
7) ACOGE AL ART 165 LGUC
8) PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

SRN/CSA/DCS



FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
02/11/2026 11 06:47

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
360
FECHA DE APROBACIÓN
30/10/2026
ROL S I I
01226-067 AL 069

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **935/2026** ingresada con fecha **12/08/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2481** de fecha **07/08/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha		emitido por	que aprueba el IMIV
☐	Certificado N°		de fecha		emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000017653	de fecha	11/08/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE TRES OFICINAS** en **---** m^2, con una superficie total de permiso original de **---** m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de **---** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / OFICINA** ubicado en calle/avenida/camino **PEDRO DE VALDIVIA N° 273 OFICINA 711, 712 Y 713** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC - EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PEDRO DE VALDIVIA II S A.			76 453 405-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JOSE MIGUEL NUÑEZ PRADO			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---------	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO** DE FECHA **24-03-2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **01/08/2025** ANTE EL NOTARIO SR(A) **VALERIA RONCHERA FLORES**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---------	---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
CAROLINA ESPINOZA BONACIC	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
CAROLINA ESPINOZA BONACIC	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---------	---------	---------
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---------	---------	---------

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	UNIÓN FÍSICA DE TRES OFICINAS PARA HABILITAR UNA OFICINA SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE UNA OFICINA SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO	PISO 7	OFICINA N° 710,711 Y 712

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5 1 6 y al inciso tercero del artículo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]		X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 1 200 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 12 000
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 14 330
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6917921	FECHA	30/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 360/2026

- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA UNIÓN FÍSICA DE TRES OFICINAS PARA HABILITAR UNA OFICINA SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO.

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5 1 16 O G U C
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 9 Y 5 8 3 O.G.U.C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2 7 O G U C

SRN/CSA/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
02/11/2026 19:15:04

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
361
FECHA DE APROBACIÓN
30/10/2026
ROL S I I
01226-072/073

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **937/2026** ingresada con fecha **12/08/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2482** de fecha **07/08/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000017653	de fecha 11/08/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE DOS OFICINAS** en **---** m^2, con una superficie total de permiso original de **---** m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de **---** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / OFICINA** ubicado en calle/avenida/camino **PEDRO DE VALDIVIA N° 273 OFICINA 803 Y 804** Lote N° manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC - EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PEDRO DE VALDIVIA II S A.			76 453 405-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JOSE MIGUEL NUÑEZ PRADO			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO** DE FECHA **24-03-2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **01/08/25** ANTE EL NOTARIO SR(A) **VALERIA RONCHERA FLORES**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
CAROLINA ESPINOZA BONACIC	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
CAROLINA ESPINOZA BONACIC	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	UNIÓN FÍSICA DE DOS OFICINAS PARA HABILITAR UNA OFICINA SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE UNA OFICINA SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO	PISO 8	OFICINA N°803 Y 804

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5 1 6 y al inciso tercero del artículo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 560 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 5 600
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 14 330
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6917913	FECHA	30/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 361/2026

- ESTE PERMISO AUTORIZA LA UNIÓN FÍSICA DE DOS OFICINAS PARA HABILITAR UNA OFICINA SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5 1 16 O G U C
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 9 Y 5 8 3 O.G.U.C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2 7 O G U C

SRN/CSA/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
02/11/2026 19 15:36

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
362
FECHA DE APROBACIÓN
30/10/2026
ROL S I I
01226-088/089

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **936/2026** ingresada con fecha **12/08/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2459** de fecha **06/08/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐	Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV
☐	Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒	Certificado N°	0000017653	de fecha 11/08/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **DE DOS OFICINAS** en **---** m^2, con una superficie total de permiso original de **---** m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de **---** pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / OFICINA** ubicado en calle/avenida/camino **PEDRO DE VALDIVIA N° 273 OFICINA 907 Y 908** Lote N° manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC - EC3+AL** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PEDRO DE VALDIVIA II S A.			76 453 405-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JOSE MIGUEL NUÑEZ PRADO			[redacted]
DIRECCIÓN Nombre de la Vía [redacted]	N°	Local/Of/Depto	Localidad
COMUNA [redacted]	CORREO ELECTRÓNICO [redacted]	TELÉFONO FIJO [redacted]	TELÉFONO CELULAR ---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE **CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO** DE FECHA **24-03-2025** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **01/08/2025** ANTE EL NOTARIO SR(A) **VALERIA RONCHERA FLORES**		

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
CAROLINA ESPINOZA BONACIC	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
CAROLINA ESPINOZA BONACIC	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	UNIÓN FÍSICA DE DOS OFICINAS PARA HABILITAR UNA OFICINA SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE UNA OFICINA SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO	PISO 9	OFICINA N°907 Y 908

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	---

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5 1 6 y al inciso tercero del artículo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)			$ 800 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]		%	$ 8 000
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]		(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]			$ 14 330
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6917912	FECHA	30/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 362/2026

- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA LA UNIÓN FÍSICA DE DOS OFICINAS PARA HABILITAR UNA OFICINA SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO.

.- PROYECTO DECLARA QUE NO GENERA AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO TANTO, QUEDA EXENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE LEY 20.958, DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5 1 16 O G U C
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 9 Y 5 8 3 O.G.U.C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2 7 O G U C

SRN/CSA/BMS

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
02/11/2026 19 11:28

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
363
FECHA DE APROBACIÓN
30/10/2026
ROL S I I
00525-365

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° **1147/2026** ingresada con fecha **29/09/2026**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2968** de fecha **21/09/2026**

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV)

☐ Resolución N°		de fecha	emitido por	que aprueba el IMIV
☐ Certificado N°		de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el
☒ Certificado N°	10867	de fecha 28/09/2026	emitido por SEIM	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV (Según N° 16 del Art 5 1 6 OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20 958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

RESUELVO:

1 - Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, en m^2, con una superficie total de permiso original de m^2 y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a **EQUIPAMIENTO SERVICIOS / CONSULTA DENTAL** ubicado en calle/avenida/camino **PROVIDENCIA N° 1939 OFICINA 32B** Lote Nº manzana localidad o loteo sector **URBANO** Zona **UpEC** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso

2 - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APLICA** los beneficios de D F L.-N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R U T
SERGIO RAUL CARBONELL TIANA			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
[redacted]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[redacted]	[redacted]	---	[redacted]

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE ---------- DE FECHA ---------- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ---------- ANTE EL NOTARIO SR(A) ----------

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R U T	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T.	
DANIELA PALACIOS MAUREIRA	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R U T	
DANIELA PALACIOS MAUREIRA	[redacted]	
NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORIA	Nº
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE**	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) segun artículo 4.2.4 OGUC.		DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN(personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE CONSULTA DENTAL

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m^2)	

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO ☐ SI, ESPECIFICAR ☐ MONUMENTO NACIONAL ☐ ZCH ☐ ZT ☐ ICH ☐ MH ☐ ZOIT ☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA ☐ OTRO, ESPECIFICAR	

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (solo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificacion)

Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20 958 (artículo 2 2 5 Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas / Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas / Hectárea	44%

Nota 1 En el proyecto de Obra Menor, Modificacion sin alterar la estructura, se debe efectuar el calculo solo de la presente Modificacion
Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupacion, se debe considerar la carga de ocupacion (segun art 4 2 4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el calculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto Solo podra descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolicion se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del articulo 5 1 6 y al inciso tercero del articulo 5 1 4 , ambos de la O G U C
Nota 3 La Densidad de Ocupacion, se obtiene de la siguiente formula (Art 2 2 5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(carga de ocupacion del proyecto calculada segun el art 4 2 4 de la OCUG) X 10 000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio publico adyacente existente o previsto en el IPT hasta un maximo de 30 m)}}$$

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2 2 5 Bis C de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 4 4 -		
(c)	TOTAL DE CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE LA CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00%

El porcentaje final de cesion correspondera al porcentaje preliminar (letras(a) o (b)) de cuadro 4 4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4 5) supere el 44% En este ultimo caso, el porcentaje preliminar debera rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	

(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS(*) [(e) + {(e) x (f) }]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporcion que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art 2 2 5 Bis C OGUC)

5.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$ 1 174 000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art 130 LGUC)]	%	$ 11 740
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$ 0
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$ 0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b)-(c)-(d)]		$ 14 344
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6918252	FECHA	30/10/2026

6.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservacion Historica
IMIV: Informe de Mitigacion de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadisticas
I.P T.: Instrumento de Planificacion Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Historico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluacion de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservacion Historica
ZOIT: Zona de Interes Turistico
ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO DE OBRA MENOR- MODIFICACION SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA N° 363/2026
1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5 1 16 O G U C
2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G U C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.
3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 7 O G U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1 2 9 Y 5 8 3 O.G.U.C.
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.
6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2 7 O G U C

- EL PROYECTO SE ACOGE A CARGA DESPROPORCIONADA CONFORME A LA DDU N°351 (ACCESIBILIDAD UNIVERSAL), Y A LO SEÑALADO EN EL OFICIO DOM N°5124 DE FECHA 14/09/2026.

SRN/CSA/GVM

[redacted]

FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS
02/11/2026 11 05:25